

VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES PERIODISTAS

Guatemala

Silvia L. Trujillo
Informe final

CONTENIDO

Presentación.....	3
Introducción.....	4
1. La violencia contra las mujeres periodistas.....	6
1.1 Consideraciones teóricas previas.....	6
1.1.1 <i>Enfoque de género</i>	6
1.1.2 <i>Violencia contra las mujeres</i>	7
1.1.3 <i>Violencia contra mujeres periodistas</i>	9
1.2 Las cifras.....	10
1.2.1 <i>Las agresiones más recurrentes</i>	13
1.3 Las voces de las protagonistas.....	22
1.3.1 <i>Tipos de violencia experimentados: la inseguridad percibida en todas partes</i>	22
1.3.2 <i>Imbricación de opresiones y aumento de la vulnerabilidad</i>	24
1.3.3 <i>Violencia estatal por omisión</i>	26
1.3.4 <i>¿Quiénes agreden?</i>	28
a) <i>El funcionariado público</i>	28
b) <i>Los compañeros de trabajo y los jefes inmediatos</i>	30
c) <i>Las empresas y sus representantes</i>	33
d) <i>Los hombres en general</i>	33
1.3.5 <i>¿Cuándo y dónde suceden las violencias?</i>	34
1.3.6 <i>Consecuencias de la violencia: “Ninguna nota vale más que nuestra vida”</i>	35
1.3.7 <i>¿Por qué permanecen invisibilizadas las violencias ejercidas?</i>	38
1.3.8 <i>Y sin embargo</i>	39
1. 4 Acciones.....	40
1.4.1 <i>Demandas al Estado</i>	41
Conclusiones finales.....	44
Referencias bibliográficas.....	45
Anexos.....	48
1. Apuntes metodológicos.....	48
1.1 Objetivos	48
1.2 Diseño	48



1.3 Sujetas de investigación 49

1.4 Técnicas utilizadas 49

1.4.1 ¿Quiénes participaron en los grupos focales?..... 52

2. Participantes 55

3. Instrumento para recolección de información: Técnica: Grupo focal..... 56

4. Instrumento para recolección de información: Técnica: Entrevista semi-estructurada 59

a. Instrumento para sujetas/os #2..... 59

b. Instrumento para sujeta/os #3..... 60

PRESENTACIÓN

Más de 200 años después de que las mujeres iniciaran el debate social sobre la necesaria equidad de género para el disfrute pleno de sus derechos, persiste la lucha para alcanzarla, mientras continúan siendo ejercidas múltiples formas de violencia en nuestra contra, que buscan mantenernos sumisas; recordarnos, desde el grupo dominante, cuáles serían, en su opinión, nuestras atribuciones y espacios.

Las mujeres periodistas retamos muchos de esos roles de género que se busca imponernos, entre estos, callar las opiniones si no se nos consulta o figurar en el espacio público. Cuando nos hacemos visibles, micrófono o libreta en mano, nos convertimos para muchos en personas molestas, fuera de lugar, ocasionamos desagrado.

Pero también es cierto que cuando la información que manejamos enfada a determinados grupos de poder, para acallarnos también son utilizadas formas de violencia en función de nuestro género. Así, resulta que el acoso, por ejemplo, no solo se practica con fines sexuales y de dominación, sino que también para intimidarnos y alejarnos de las fuentes informativas. Las consecuencias son personales, pero también sociales, porque al silenciarnos o negarnos la información se limita también el derecho de las colectividades a ser informadas.

Hoy, con el fin de continuar impulsando y abonando al reclamo de nuestros derechos como mujeres y como comunicadoras sociales, entregamos a ustedes nuestras reflexiones, a partir de una investigación realizada por Silvia Trujillo y gracias a la colaboración de casi medio centenar de periodistas y comunicadoras guatemaltecas, que generosamente nos confiaron sus experiencias y temores, y quienes nos recuerdan que ser mujer y ejercer el periodismo en países como Guatemala significa casi siempre vivir a la defensiva y con miedo. Gracias a ellas por su valentía y tenacidad, porque, a pesar de los pesares, continúan informando y enriqueciendo con sus opiniones a la sociedad guatemalteca.

También agradecemos al Fondo Canadá para Iniciativas Locales (FCIL), y a su personal en el país, quien de manera entusiasta apoyó este esfuerzo. Asimismo, a las entidades y organizaciones aliadas que nos acompañaron y enriquecieron con sus propuestas las acciones y resultados obtenidos: la Defensora de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, del Procurador de los Derechos Humanos; Proyecto Aliadas, de Quetzaltenango; Red Jun Na'oj; Asociación La Cuerda y Red Rompe el Miedo Guatemala. Esperamos que este texto sea útil para la reflexión de todas las personas y colectivos que desean sociedades más justas.

*Evelyn Blanck, Centro Civitas.
Guatemala, enero de 2022.*

INTRODUCCIÓN

Cuando la periodista colombiana Jineth Bedoya comenzó a denunciar públicamente que el 25 de mayo de 2000¹ fue secuestrada, torturada y violada en múltiples ocasiones por paramilitares, no solo inició un largo camino para la búsqueda de justicia, sino que también abrió el espacio para que otras mujeres periodistas en el mundo se atrevieran a hablar de las violencias vividas en el marco de su ejercicio profesional.

“Por nueve años decidí callar lo que había ocurrido durante el secuestro... en 2009 decidí levantar la voz, dije que era una mujer que llevaba la violación en su cuerpo y en su alma. Entendí que yo no podía seguir callada. Hablar me dio la posibilidad de renacer a partir de las historias y de las vidas de otras mujeres”², explicó la periodista pocos días después que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte IDH sentenciara al Estado colombiano por su mal manejo del caso.

Hasta entrada la primera década del siglo XXI no era común que las periodistas denunciaran los hechos de violencia en su contra, menos aún los de índole sexual. Uno de los primeros antecedentes es la investigación que realizó en 2011 el Comité para la Protección de Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés) titulado “El Crimen Silenciado: Violencia Sexual y Periodistas” donde se tomó en cuenta como muestra a más de cuarenta periodistas mujeres que experimentaron casos de violencia sexual en distintos grados, ya fuera en represalia por su trabajo o durante el ejercicio de su labor informativa. La mayoría de quienes participaron en dicha investigación afirmaron no haber compartido antes sus experiencias, ya sea por temor ante los persistentes estereotipos sexistas que conducen a colocar la mirada acusadora en las víctimas de la violencia, por miedo a ser despedidas, por la falta de confianza en los sistemas de justicia o porque eso podría limitarles la posibilidad de volver a encontrar un trabajo.

En Guatemala, se cuenta con algunos antecedentes de investigación en el tema; en 2006, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, sede Guatemala) publicó una investigación de sociología periodística titulada “Espejos rotos: la intrincada relación entre las mujeres y los medios” donde se analizó la situación de las mujeres periodistas en el país. Se logró determinar que la mayoría

¹ Para ampliar el hecho consultar

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/03/130129_violaciones_colombia

² Consultar la participación de Jineth Bedoya en el Panel 2 del día 1 (9 de diciembre de 2021) titulado “De víctimas a sobrevivientes: la potencia política de las mujeres” en el I Congreso Internacional: El principio de credibilidad como herramienta jurídica y social contra la impunidad de la violencia sexual auspiciado por ONU Mujeres América Latina y el Caribe. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=A9Q9t8RNp6k> (5.34:35)

de las entrevistadas fueron objeto de algún tipo de violencia en su contra, durante su ejercicio profesional.

Posteriormente, entre 2014 y 2015, el Centro Civitas publicó un estudio sobre agresiones y acoso sexual a mujeres periodistas en las ciudades de Guatemala y Quetzaltenango, en el cual se estableció que la mayoría de las participantes mencionó experiencias de acoso de parte de fuentes informativas y compañeros de trabajo, entre otros. Se concluyó que el acoso sexual es percibido como un acto violento, intimidatorio, que genera temor y vulnera la intimidad y la dignidad de las mujeres periodistas. Además de estos, se han producido otros esfuerzos para dar cuenta de este problema particular (Prensa Comunitaria, en 2020, y algunas menciones en los informes anuales de APG, PDH y UDEFEGUA); sin embargo, la información, aunque preocupante, es escueta. De lo anterior se colige que existen formas de violencia que afectan de manera particular a las mujeres periodistas o comunicadoras sociales, ya que se las violenta no solo por el ejercicio de su profesión, sino también con un objetivo determinado: para silenciarlas.

A partir de la investigación realizada, en la que también se incluyeron una serie de entrevistas, se concluye que, en años recientes, hubo un incremento o mayor visibilización de las violencias en contra de las mujeres periodistas, lamentablemente este no se ha traducido en un aumento de la cantidad de casos denunciados al Ministerio Público; por el contrario, estas cifras han descendido. La persecución estatal contra las periodistas y comunicadoras comunitarias también es un hecho que ha cobrado relevancia en los últimos años, así como la violencia en su contra en el ámbito digital.

Lo cierto es que ellas no se sienten seguras ejerciendo su labor en ningún espacio, están permanentemente en alerta. Por los testimonios compartidos por las periodistas que participaron en la presente investigación, concluimos que conviven con actos violentos, tanto dentro de las redacciones como en el ámbito público, porque es un problema extendido y naturalizado. Los agresores están en cualquier lugar, son sus compañeros de trabajo, sus jefes y sus fuentes informativas. Generalmente son hombres. De hecho, como la mayoría de los medios de comunicación aún son dirigidos por hombres o están permeados por una lógica gerencial masculinizada, no han sido creadas políticas internas o mecanismos de protección empresariales para minimizar los riesgos del ejercicio profesional de las periodistas.

Las participantes coinciden, además, en señalar que no se percibe voluntad política ni empresarial para plantear soluciones efectivas y en el corto plazo. Por eso, las salidas y los mecanismos de protección que proponen en la inmediatez surgen de la unión gremial entre ellas. Se imaginan redes y alianzas entre periodistas que permitan fortalecer vínculos, cuidarse, conectarse entre ellas, independientemente del medio para el cual laboran. A su vez, las y los representantes estatales y las defensoras organizadas desde la sociedad civil aún hablan de retos por enfrentar.

1. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PERIODISTAS

1.1 Consideraciones teóricas previas

1.1.1 *Enfoque de género*

El género, como categoría política emancipadora, ha permitido develar las relaciones sociales desiguales producidas a partir una construcción ideológico-cultural, ha facilitado la crítica a las estructuras sociopolíticas y económicas que explican las identidades genéricas y que, a su vez, dialécticamente, se ven influenciadas por ellas. También ha denunciado la función de las instituciones reproductoras y legitimadoras del andamiaje patriarcal.

La teoría feminista ha contribuido a dar saltos cualitativos en la construcción de conocimiento desde aristas que no se tomaban en cuenta en el conocimiento con sesgo androcéntrico. En ese contexto, Facio postula que “es tiempo de que las mujeres y los hombres aprendamos a leer y escuchar planteamientos y reflexiones que parten desde las mujeres, sin que por ello sean entendidos como juicios totalmente desprovistos de objetividad (en la medida en que ésta es posible) o como análisis demasiado "específicos" para ser estudiados” (1999: p. 3).

La investigación desde este enfoque apunta a revelar la invisibilización y a eliminar la discriminación de las mujeres, ya que establece que “eliminando la discriminación, opresión y subordinación de las mujeres de todos los grupos o clases discriminadas se elimina, necesariamente, no solo una de las formas más antiguas y básicas de opresión de unos seres hacia otros, sino todas las formas de discriminación que hasta hoy hemos identificado” (Facio, A, 1999: p. 4).

Para cumplir esta misión es necesario desafiar las lecturas androcéntricas y priorizar la voz y el sentir de las mujeres, todo aquello que tienen para decir sobre el hecho analizado y prestar atención a lo que había pasado inadvertido. En ese sentido, este trabajo aplicará el enfoque de género al estudio de la violencia contra las mujeres periodistas. Tal como se ha planteado previamente, este problema social, si bien está extendido y es bastante explícito, ha permanecido inadvertido en las agendas de investigación de los últimos años en el país.

Mediante el enfoque de género se busca analizar y comprender, a partir de sus voces, las características que definen a las mujeres en este molde social impuesto, sus posibilidades vitales, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y cómo lo hacen. A su vez, entender de qué manera ciertos problemas tienen impactos diferenciados, de acuerdo con la posición social

que ellas ocupan. Por último, hace falta enfatizar que se tomó en cuenta el enfoque interseccional para el análisis, es decir, que consideró el entramado de múltiples discriminaciones que viven las mujeres y su acceso diferenciado a derechos y oportunidades.

1.1.2 *Violencia contra las mujeres*

En Guatemala, el Ministerio Público registró en el año 2021, 67,029³ denuncias sobre violencia contra las mujeres, en general, y 531 femicidios. Cada año los datos son similares, de acuerdo con el Observatorio de muertes violentas de mujeres, del Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM)⁴ desde el 2000 hasta el 31 de julio de 2021 se han contabilizado 12,889 muertes violentas de mujeres. Lamentablemente, en el país existe una manifiesta incapacidad en el Estado para resolver el problema. Esto se hace evidente tras una mirada sobre el sistema de justicia y sobre el porcentaje de impunidad, que alcanza entre el 95 y 97 % de los casos de violencia contra las mujeres (CICIG, 2015), producto de un sistema de justicia débil y de la incapacidad de los poderes públicos de cumplir con su deber de garantizar la vida y seguridad de las mujeres. Estas cifras revelan la magnitud de la problemática. Sin embargo, para encontrar sus raíces es necesario reflexionar sobre el tipo de sociedad en la que se genera este tipo específico de violencia.

A pesar de que, en cada cultura el grado de inferioridad de las mujeres con respecto a los hombres y los argumentos para justificarla pueden ser distintos, todas las culturas conocidas tienen algunos rasgos comunes, tales como el pensamiento dicotómico, jerarquizado y sexualizado que justifica la subordinación de las mujeres en función de los roles impuestos y de las estructuras que las excluyen de la participación en todos los ámbitos de la vida.

Como la mayoría de sociedades en el mundo, la guatemalteca es una sociedad que se ha organizado bajo el parámetro masculino. En la cima de la jerarquía social vemos a hombres propietarios o de nivel económico alto, en edad productiva, sin discapacidades físicas y heterosexuales. Es una sociedad ordenada según jerarquías marcadas por género, etnia y clase, entre las categorías de diferenciación más importantes. Este es el marco en el que la violencia contra las mujeres no se asume en profundidad, ni son trazadas

³ Para ampliar, consultar el portal estadístico del Observatorio de las mujeres del Ministerio Público en: <https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/>

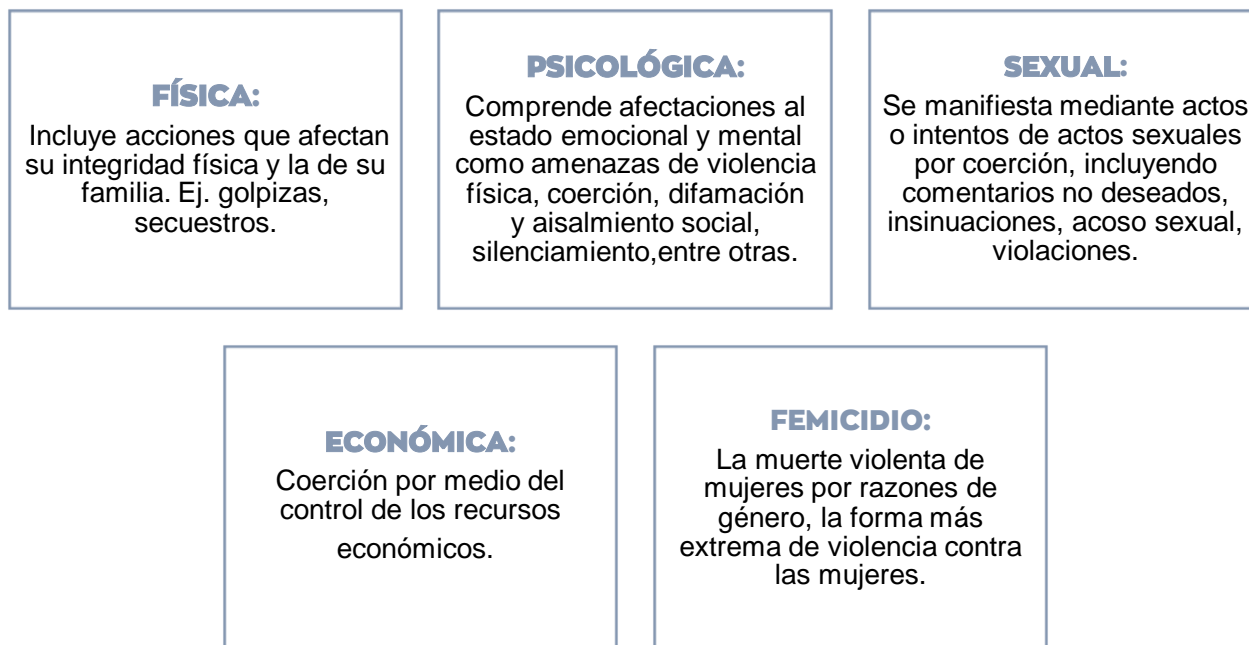
⁴ Para ampliar consultar el portal del Grupo Guatemalteco de Mujeres <http://ggm.org.gt/wp-content/uploads/2021/10/Datos-estad%C3%ADsticos-MVM-ACTUALIZADO-1-de-enero-al-31-de-julio-2021.pdf>

acciones certeras para erradicarla, a pesar de conformar una problemática explícita.

El marco legal guatemalteco define la violencia contra las mujeres como toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el privado (Decreto No. 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer).

Son reconocidos diferentes tipos: la violencia psicológica o emocional constituida por acciones u omisiones cuyo fin sea producir daño o afectación psicológica a las niñas, adolescentes y mujeres; la violencia física, es decir, las acciones, comportamientos u omisiones que amenazan o lesionan la integridad física de una persona; la violencia económica o patrimonial, que afecta o impide la atención adecuada de las necesidades de las mujeres o sus hijas e hijos y la violencia sexual, que son los actos sexuales, o la tentativa de consumir tales actos sin el consentimiento de la persona. Por último, el femicidio que es la expresión máxima de la violencia contra las mujeres y constituye la muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.

Tipos de violencia contra las mujeres según marco legal nacional:



Existen, además, otros tipos de violencia no reconocidos en el marco penal del país, pero que afectan la vida de las mujeres, tales como la violencia digital, la violencia simbólica, estética y la violencia estatal, entre otras.

Por último, es válido destacar que, de acuerdo con la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la violencia contra las mujeres constituye una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades en pie de igualdad de las mujeres con respecto a los hombres.

1.1.3 *Violencia contra mujeres periodistas*

Este tipo de violencia que ha permanecido invisibilizada no solo se produce por el hecho mismo de ser mujeres, sino que también por el tipo de función que desempeñan en una sociedad. Es específica, porque enfrentan otro nivel de riesgo, al manejar la información que muchas veces se desea mantener oculta. Quienes agreden, persiguen el silenciamiento, la cancelación del derecho a la libertad de expresión y la censura.

Lanza (2017) citado en Vega Montiel (2019) destaca que “los actos de violencia contra periodistas constituyen la forma de ataque más grave contra la libertad de expresión, a nivel individual y social, por cuanto estos ataques vulneran el acceso

de la sociedad a la información. Ningún crimen contra periodistas es casual ni sucede por generación espontánea, ni por venganza personal. Se trata de delitos dirigidos a silenciar voces y evitar la publicación de investigaciones que develan la corrupción” (párr. 22).

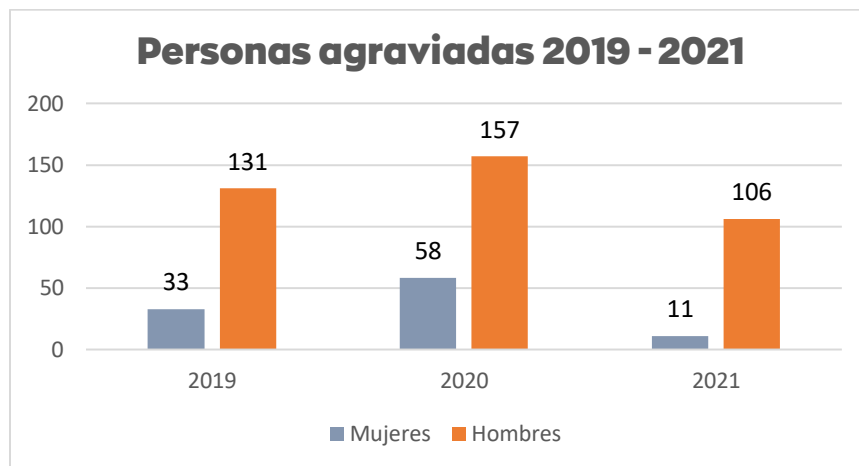
VIOLENCIA CONTRA MUJERES PERIODISTAS

- Persigue silenciarlas
- Es sistemática
- Tiene diferentes manifestaciones
- Tiene un impacto diferenciado
- Se produce contra ellas por ser mujeres y por ejercer una profesión que rompe con el rol asignado a las mujeres.
- Es ejercida mayoritariamente por hombres contra ellas.
- Incluye acciones, omisiones e incluso la tolerancia o normalización de la violencia
- Sucede en el ámbito público, privado y en el terreno digital
- Se dirige contra ellas y contra sus familiares

1.2 Las cifras

De acuerdo con los datos aportados por el Ministerio Público de su Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público (SICOMP), de enero de 2019 a diciembre de 2021, 496 personas presentaron denuncias por actos violentos en su contra, en la Fiscalía de Delitos contra Periodistas del Ministerio Público de Guatemala (MP). También se informa que 394 de los presuntos delitos denunciados se cometieron contra hombres y 102 contra mujeres, lo cual representa el 20.5% del total de las denuncias. Dicho de otra forma, de cada diez delitos contra periodistas denunciados, dos son contra mujeres.

Cuadro No. 1: Cantidad de personas que ejercen el periodismo y la comunicación agraviadas



Elaboración propia a partir de información del SICOMP

No se cuenta con otra fuente estatal que arroje información estadística. Por ese motivo, los observatorios surgidos desde la sociedad civil funcionan como mecanismos de cotejo. Según las cifras del SICOMP en 2020, 215 personas agraviadas denunciaron agresiones en su contra ante el MP, sin embargo, la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) para ese mismo período evidenciaba el aumento de casos registrados en su observatorio y catalogaba ese año como “desolador para la prensa en Guatemala”, lamentablemente, sin desagregar la información por sexo. En 2021, los casos en el MP presentan un descenso bien pronunciado, sumando 117 en total, en 11 de estos, mujeres denunciaron violencia en su contra.

Según estas cifras, podría parecer que hubo un descenso de los delitos con respecto de 2020. Rosa María Navarro, Fiscal de delitos contra periodistas entrevistada para esta investigación, opinó que esas cifras: “pueden deberse al efecto disuasorio que ha generado el ejercicio de la persecución penal en los casos de agresiones contra periodistas” (Navarro, 01 de febrero de 2022). Muy por el contrario, las personas defensoras de derechos humanos entrevistadas en este proceso coincidieron en señalar que, más bien lo que se observa son las consecuencias de la impunidad, es decir, una baja en las denuncias, porque las y los periodistas no confían en el sistema de justicia y han dejado de acudir a la Fiscalía. Para el caso particular de las mujeres periodistas, a la impunidad se suma la desconfianza, por una atención que se sigue brindando sin erradicar el androcentrismo y la misoginia que reproducen.

Quimy de León, directora de Prensa Comunitaria, medio que lleva adelante un observatorio de violencia contra periodistas, argumentó que “en los casos de violencia contra las mujeres periodistas, en un país donde la impunidad y la corrupción son características del sistema, la principal consecuencia es que no denunciamos, porque no creemos en el sistema, y los perpetradores siguen cometiendo los mismos atropellos, los delitos continúan. Incluso, circuló en redes sociales que el material entregado por Ruda al MP para esclarecer los casos de agresiones durante las protestas de noviembre, había sido usado para criminalizar, lo cual es falso, no se entregó material alguno porque no presentamos denuncia alguna en el contexto de esa jornada violenta. Nosotros hemos decidido no poner más denuncias en la fiscalía, por esa razón” (de León, 2 de febrero de 2022).

Esta interpretación sobre los efectos de la impunidad en la baja de denuncias al ente investigador tiene asidero, si se revisan las cifras obtenidas por los observatorios de organizaciones sociales. Mientras según los datos aportados por el MP, en todo el año se registraron 11 personas agraviadas, solo entre enero y julio de 2021 la Unidad de Protección a defensoras y defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEHUGUA) registró 48 agresiones contra mujeres periodistas y comunicadoras sociales (Santos, 2 de febrero de 2022) y el Observatorio de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG, 2021) reportó que del 1 de enero al 31 de octubre de 2021, se produjeron 24 agresiones contra mujeres periodistas. En ambos casos, las cifras superan por mucho, las denuncias realizadas en la fiscalía.

La impunidad a largo plazo y de manera indirecta provoca, a su vez, un círculo vicioso que afecta el derecho a la libertad de expresión. En ese sentido, Jorge Santos, coordinador general de la Udefegua explicó que: “la impunidad en estos casos se convierte en licencia para seguir generando otros hechos de violencia y no poder romper el círculo de impunidad, lo cual no te permite hacer un ejercicio periodístico libre, profesional; eso queda en un segundo plano. Porque, según esos criterios de los impunes, si no es castigado, opina que puede seguir. Y las consecuencias son la afectación de derechos como el de información, libre acceso a las fuentes informativas, etcétera” (Santos, 2 de febrero de 2022).

En la misma línea, Héctor Coloj, responsable del Observatorio de violencia contra periodistas, de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG), señaló que detrás de la ausencia de denuncia, o de ese subregistro tan pronunciado está la impunidad de todo el sistema de justicia. “No es solo problema del Ministerio Público, es cierto que ahí caen las primeras miradas, pero también pasa por INACIF que se tarda demasiado en hacer las pruebas, por la mora del Organismo Judicial, por la cooptación del sistema de justicia donde convergen diversas estructuras del Estado coludidas con estructuras criminales. Por eso la falta de confianza” (Coloj, 4 de febrero de 2022).

Quimy de León aseveró que “en este momento no veo institución estatal que genere confianza, no hay institucionalidad de derechos humanos, todo se ha debilitado de forma muy extrema” (de León, 2 de febrero de 2022).

1.2.1 Las agresiones más recurrentes

De acuerdo con los datos proporcionados por el SICOMP la amenaza fue el delito más denunciado de los 102 casos de mujeres periodistas agraviadas en los tres años de análisis, seguido por la coacción. Cabe aclarar que faltan desarrollos en los marcos legales guatemaltecos que permitan penalizar otras formas de violencia contra la mujer, como por ejemplo el acoso sexual, y que estas son las figuras con las que la Fiscalía de Delitos contra Periodistas encuadra los posibles delitos.

Se consultó a la Fiscalía si se utilizaba el enfoque de género para la atención. Rosa María Navarro consideró que la misma sí aplica los protocolos de atención con enfoque de género, siguiendo la Instrucción General 05-2018, que recoge el Protocolo de investigación de delitos cometidos contra defensoras y defensores de Derechos Humanos. De acuerdo con la entrevistada, citando la instrucción en el capítulo décimo de la misma, se establece que quienes realizan la investigación deben abstenerse de incurrir en estereotipos de género y deben regirse por los estándares internacionales para garantizar que se respeten los derechos de las mujeres, reconocidos tanto en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, como en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem Do Pará).

Dicha instrucción garantizaría la investigación con enfoque de género, pero además, indicó, se toman en cuenta otros instrumentos como la Instrucción General de la Fiscal General de la República de Guatemala y Jefa del Ministerio Público Número 03-2020: Guía Teórica-Conceptual y protocolo de investigación para los delitos de violencia contra la mujer en el ámbito público y privado; la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala y la Política de Persecución Penal del MP en materia de género. La entrevistada recalzó, además, que el personal de la Fiscalía está en permanente formación en derechos humanos.

Sin embargo, poco se conoce sobre la forma cómo se interpreta la aplicación del enfoque de género, tanto a la atención como a la investigación criminal. Para citar solo un ejemplo, hay muy pocos casos en la fiscalía en los que los delitos cometidos contra mujeres periodistas se encuadren en los que contempla el decreto 22/2008, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra las Mujeres. De ser así, la información provista por dicha entidad permitiría evidenciar otros tipos de violencia y sería posible contar con datos estadísticos oficiales de

los delitos contra la libertad de expresión vinculados con el enfoque de género. Actualmente, como se explicó, no es posible.

Tampoco hay suficiente evidencia para saber si la Fiscalía cuenta con enfoques de atención con pertinencia cultural, si se garantiza la atención considerando no solo los diferentes idiomas del país, sino las distintas cosmovisiones, prácticas culturales, filosofía de las culturas maya, xinka o garífuna, si conocen y aplican los valores y principios que rigen la vida de los pueblos indígenas del país. En el proceso de recolección de información no se pudo obtener evidencia alguna en ese sentido. Menos, aun de un enfoque interseccional de atención donde se tome en cuenta cómo los factores de opresión se imbrican y generan impactos diferenciados para las personas.

Incluso, de acuerdo con el analista profesional del Ministerio Público consultado: “si se trata de un caso de violencia contra las mujeres, cometido contra una periodista, sí se puede registrar como tal, se les solicita a los profesionales del SICOMP que existe la necesidad de incorporar ese nuevo campo y ellos lo hacen... tanto el auxiliar fiscal como la o el fiscal pueden solicitar a quienes desarrollan las categorías e indicadores del SICOMP que incorporen nuevos campos”. Enfatizó que más que un problema de registro de datos, se trata de “la escasa formación de la parte fiscal para hacer acopio de estos medios” (analista, 5 de febrero de 2022).

Sobre la posibilidad de ampliar los campos de registro frente a un posible vacío en la actualidad, la fiscal Rosa María Navarro opina que en el actual registro no hay vacíos porque se cumple: “la Instrucción 1 -2006 respecto a los datos de la hipótesis criminal preliminar, ya que comprende todos los campos (¿qué, quién, a quién, cuándo, cómo, dónde y por qué?)”. Agregó que: “esta forma de registro se lleva en el Sistema Informático de control de la Investigación – SICOMP- cuyos parámetros son colocados por ingenieros y profesionales expertos en dicha materia. La fiscalía llena los campos correspondientes dentro de los registros del sistema” (Navarro, 01 de febrero de 2022). Ella explicó, sin embargo, que sí es posible hacer las recomendaciones pertinentes para que puedan reflejar otros datos.

A partir de la información recolectada, unas de las conclusiones que surgen es que, más que una falencia del propio sistema, la falta de datos específicos obedece al desconocimiento del enfoque de derechos humanos y de género, o sobre cómo aplicarlo, así como a la inexistencia de voluntad política para impulsar los cambios, en atención a las demandas sociales.

Cuadro No. 2: Agresiones por año y por tipo cometidas contra las mujeres periodistas

	2019	2020	2021	Total
Amenazas	15	17	5	37
Coacción	7	12	3	22
Violencia contra la mujer	0	14	0	14
Lesiones graves	0	3	0	3
Robo agravado	5	0	0	5
Lesiones leves	2	1	1	4
Abuso de autoridad	0	2	1	3
Agresión sexual	0	1	1	2
Extorsión	0	2	0	2
Hurto	0	2	0	2
Detención ilegal	1	0	0	1
Falsedad material	0	1	0	1
Incumplimiento de deberes de funcionario público	0	1	0	1
Otros	3	2	0	5
Total	33	58	11	102

Elaboración propia a partir de información del SICOMP

En cuanto a los departamentos o regiones donde sucedieron los hechos denunciados, el 68.6% fue en el departamento de Guatemala (70 casos), mientras que el 31.4% restante (32 casos) ocurrió en los departamentos de Totonicapán, Chimaltenango, Alta Verapaz, Retalhuleu, Izabal, Santa Rosa y Huehuetenango, entre otros. Casi 9 de cada diez (89.5%) tuvieron lugar en espacios abiertos (vía pública, calle principal, parque, bosque, unidad de transporte público, entre otros) mientras que el 10.5% se produjo en espacios cerrados (casa particular, apartamento, hospital, oficina, entre otros).

Como se indicó, en este caso nuevamente la forma de registro actual del MP no permite saber cuántos de los presuntos delitos denunciados fueron cometidos en el ciberespacio, por medio de las redes sociales y correos electrónicos, pues el sistema de registro no consigna esta información. De acuerdo con el analista profesional entrevistado, la o el responsable de la investigación penal sí puede auxiliarse en el Departamento de Análisis de Delitos Informáticos y Cibercrimen (DADIC), de la Dirección de Análisis Criminal (DAC) del Ministerio Público (MP). Eso permitiría poder incorporar dicha información al expediente.

El profesional indicó que: “todos los usuarios de Facebook tienen un ID. Normalmente, el Departamento de Cibercrimen pide a los investigadores ese ID para continuar con la investigación, pero muchos investigadores desconocen ese dato” (analista, 5 de febrero de 2022). Por tanto, recalcó que uno de los problemas radica en el desconocimiento de dichos recursos por parte de quienes investigan.

En otros casos, también hay falta de voluntad política para hacerlo. Lo importante es que el experto enfatizó que sí es posible identificar el ciberespacio como lugar donde se producen los delitos con la información, dados los recursos que en la actualidad existen en el ente investigador.

Sumada a las anteriores, otra de las dificultades en la atención que la Fiscalía ofrece, se refiere a la falta de análisis integral del fenómeno de la violencia contra periodistas. La misma no cuenta con analistas profesionales que interpreten los hechos sumando diferentes variables, es decir, quienes hagan un trabajo de análisis del fenómeno criminal en el que se insertan los casos. Un ejemplo lo explicó Jorge Santos de la UDEFEGUA, quien manifestó que: “en el MP no ha querido, por falta de entendimiento o porque forma parte de esas redes, abordar el discurso de odio y la difamación como formas de hostigamiento. En el caso de la Udefegua nos reunimos con la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos, cuando aún estaba ahí la unidad de periodistas, y expusimos el caso de una periodista que había puesto más de 50 denuncias. Amparados en criterios a partir de la Instrucción General 05-18, relacionada con la investigación de casos contra defensoras y defensores de derechos humanos, propusimos que juntaran las denuncias, analizaran el contexto, determinaran qué delitos se cometen y quizás así podrían llegar a la conclusión de que no solo hay difamación, sino que vieran amenazas, acoso, seguimiento, vigilancia. Pero no lo hicieron” (Santos, 2 de febrero de 2022).

La ausencia de este tipo de analistas genera deficiencias en la atención de la fiscalía, ya que hay suficiente evidencia para comprender que cuando se agrede a un periodista se compromete la libertad de expresión y la democracia, y cuando se agrede a una mujer periodista, se ejecutan formas específicas relacionadas con su género.

Cuadro # 3: Casos de agresiones contra periodistas denunciados en redes sociales e informes alternativos

Fecha	Lugar	Contra quien	Hechos
2019			
Febrero	Correos electrónicos masivos	Mariela Castañón, reportera de La Hora	La reportera fue acusada falsamente de pertenecer a un grupo delincuencia dentro de la policía y de haber recibido prebendas de la antigua cúpula policial. La campaña difamatoria se realizó por medio de correos electrónicos enviados a quienes dirigen los medios de comunicación. Se la catalogó como una “periodista prepago”. Se sospechó que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y el Departamento de comunicación social de Gobernación pudieran tener algún nivel de responsabilidad en esta campaña.

29 de junio	Red social Facebook	Sandra Xinico Batz, columnista de La Hora	Ataque racista, discriminatorio y difamatorio. La columnista Gloria Álvarez escribió sobre Sandra Xinico: “Para las indias puras como Sandrita que nos quieren expulsar a los impuros de Guatemala (sic) ¿Por qué no empieza Sandrita (nombre súper indio por cierto) por sacarse su muestra de ADN y nos comprueba que por sus venas corre sangre 100% India virgen e intacta? Acompañó una imagen del Twitter de Xinico, en la que escribió: “Sandrita, sacate tu licuadora genética mamaíta. No vaya a ser que no solo el nombre tengás de española”.
2020			
6 de febrero	Salamá, Baja Verapaz,	Irma Chinchilla (locutora)	Asesinato
Marzo	Facebook	Stef Arreaga, reportera de Prensa Comunitaria	Desde una página de esta red social se acusó a la reportera de enriquecerse a través de las ONG y tener relación con "grupos de choque callejeros", además de desprestigiar su papel como reportera.
15 de abril	Plataforma Zoom transmitido por Facebook live	Reporteras del periódico feminista laCuerda	Hackeo. Mientras realizaban una entrevista en vivo sobre Covid-19 con una especialista en salud, la misma fue interrumpida por una persona desconocida que empezó a lanzar insultos y transmitir imágenes pornográficas.
2 de mayo	Tecpán, Chimaltenango,	Julia Xuyá reportera de Xela TV (medio de comunicación de Chimaltenango)	Criminalización utilizando el sistema de justicia. Aprehensión, detención ilegal
8 de mayo	Redes sociales y correo personal	Jessica Gramajo, reportera del medio digital Soy502	Denunció que personas desconocidas intentaron, en distintas oportunidades, ingresar a sus cuentas y a su correo electrónico.
4 de junio	Nebaj, Quiché	Feliciana Herrera, corresponsal de Prensa Comunitaria	Fue víctima de intimidaciones por parte del juez de asuntos municipales, Maynor Ventura, cuando ella cubría el traslado de ayuda humanitaria.
1 de septiembre	Twitter	Pia Flores, Kimberly López, Francelia Solano y Jody García (experiodistas del medio digital Nómada)	Denunciaron en sus cuentas de Twitter que en los últimos nueve meses habían sido blanco de una campaña de desprestigio en esa red social, realizada por perfiles falsos y usuarios, que en su mayoría se presentaban como hombres. Los comentarios en contra de las periodistas se realizaban en publicaciones sobre investigaciones que ellas hicieron, las cuales se compartían en el perfil del medio o en sus

			<p>cuentas personales. Los usuarios y perfiles falsos buscaban demeritar su desempeño profesional y lacerar su credibilidad, realizando comentarios en tonos burlescos, algunos con alusiones sexuales, e incluso acusándolas de proteger al exdirector del medio, Martín Rodríguez Pellecer, debido a las acusaciones de abuso y acoso sexual que mujeres que tuvieron alguna relación con él por cuestiones laborales y mujeres que coincidieron en distintos espacios con Rodríguez Pellecer, hicieron en su contra.</p>
16 de septiembre	Congreso	Reportera	<p>La reportera le cuestionó a Allan Rodríguez, presidente del Congreso, sobre el motivo por el cual se rehúsan a elegir a los integrantes de las Cortes. Rodríguez, le respondió de forma inapropiada: “creo que este tipo de preguntas malintencionadas son las que transmiten ese mensaje a la población, en donde se quiere hacer ver que hay una mala intención de retrasar o dilatar la elección de cortes”. La reportera fue removida de esa fuente.</p>
17 de septiembre	Twitter	Carolina Gamazo, integrante del medio digital No-Ficción	<p>La cuenta ¡Yes, Master! (LordVaderGT), un usuario conocido de los netcenters por atacar a operadores de justicia, defensores de derechos y activistas, actividad que mantiene desde el gobierno de Jimmy Morales, publicó insultos en su contra (catalogaban a la periodista como "prostituta" o "mariguana", atacándola además por su nacionalidad ya que ella es española). La cuenta falsa compartió varias veces una fotografía de Gamazo. Las publicaciones de ese usuario generaron otra cantidad de mensajes en contra de la periodista desde otras cuentas.</p>
22 de septiembre	Joyabaj, Quiché	Anastasia Mejía, comunicadora indígena y directora de Xol Abaj Radio y Xol Abaj TV	<p>Criminalización utilizando el sistema de justicia. Aprehensión, detención ilegal. Antecedentes de de agresiones discriminatorias por parte del alcalde de Joyabaj.</p>
30 de septiembre	Instagram	Jovanna García, reportera de Revista feminista Ruda	<p>Desde una cuenta falsa le fueron enviados insultos y amenazas. Una persona detrás de ese perfil falso le recriminó su cobertura en las actividades por la despenalización del aborto y le aseguró que era una “bonita forma de ganarse el odio de todo un país.” Mientras la continuaba insultando con términos despectivos y racistas, le advirtió que sabía de “buena fuente” que se movilizaba por la zona 1, 2 y 5, amenazándola además con que, si la</p>

			veía, la golpearía y destruiría su cámara. El individuo también le dijo que esperaba que la violaran o él mismo lo haría.
29 de septiembre	Centro de la ciudad de Guatemala	Miriam Figueroa, reportera de Canal de televisión Guatevision	Esa noche, mientras terminaba una transmisión en vivo en las afueras de Casa Presidencial, fue intimidada por varios agentes de PNC. Cuando terminaba el enlace en vivo, dos radiopatrullas se les acercaron y, de cada una de ellas, bajó un agente, quien les solicitó su identificación, anotó su nombre y el medio para el cual trabajaba. Uno de los agentes le explicó que se le solicitaban los datos “por su trabajo”. Después los agentes y vehículos policiales se retiraron.
Septiembre y octubre	Twitter	Reporteras del medio digital Nómada	Personas desconocidas se lanzaron específicamente contra ellas luego de la publicación de investigaciones sobre violencia sexual o violencia contra la mujer. Los ataques se manifestaron mediante constantes mensajes de odio, acoso sexual, insultos, comentarios racistas, amenazas de violencia física y violencia sexual, comentarios denigrantes y campañas de desprestigio.
29 de octubre	Twitter	Carolina Gamazo	Algunos usuarios de cuentas que usualmente defienden intereses del “Pacto de corruptos” modificaron imágenes de la periodista y la acusaron de consumir estupefacientes y referirse a ella como una “gata mojada”. La atacaron utilizando la excusa de su nacionalidad y la señalaron como una periodista de “lengua con filo de machete”.
21 de noviembre	Protesta social en contra de la corrupción. Centro histórico de Ciudad de Guatemala	Comunicadora social y documentalista	Aprehensión ilegal.
21 de noviembre	Protesta social en contra de la corrupción. Centro histórico de Ciudad de Guatemala	Reportera de Revista feminista Ruda	Agresión física por parte de un infiltrado en la protesta social
2021			
13 de enero	Totonicapán	Ana González, reportera de Totonicapán	Criminalizada. El Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, presidido por el juez Roberto Hernán Rivas Alvarado, violentó el derecho de libre expresión de la comunicadora comunitaria al restringirle por dos años, mediante sentencia, su derecho de ejercer el periodismo y participar en una

			radio comunitaria en ese departamento.
7 de mayo	Puerto Barrios, Izabal	Yasmín Villagrán, locutora de noticiero de medio local	La locutora sufrió un ataque armado y resultó con heridas en las extremidades y tuvo que ser intervenida quirúrgicamente.
18 de mayo	Ciudad de Guatemala	Michelle Mendoza, corresponsal de CNN en Guatemala	La periodista denunció hostigamiento de parte de la magistrada de la Corte Suprema de Justicia Vitalina Orellana, quien habría sido la autora de unas fotografías que le tomaron a la periodista y luego fueron publicadas en una cuenta de Twitter de net center.
20 de mayo	Ciudad de Guatemala	Michelle Mendoza, Corresponsal de CNN en Guatemala	Desde la cuenta falsa en Twitter “La Carroza” (@LaCarroza88) se divulgó públicamente el número de teléfono de la periodista. Se publicó una imagen donde ella hace una consulta a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, en el chat institucional, y se veía claramente su número.
20 de mayo	Ciudad de Guatemala	Jody García, periodista de laCuerda y Michelle Mendoza, corresponsal de CNN en Guatemala	Desde la cuenta falsa en Twitter “Hannibal” (@LecterGT) se inició una campaña de desprestigio en contra de estas dos reporteras (y otros periodistas) con acusaciones de ser prófugas por la comisión de diversos delitos. Esta cuenta utilizó la plantilla de los “100 más buscados”, divulgada un día por el Ministerio de Gobernación, empleando la imagen de cada una de ellos. A García la señaló de “difamación” y “asesinato de bebés”, mientras que a Mendoza la acusó por “difamación” y “tráfico de influencias.
17 de junio	Ciudad de Guatemala	Jody García y Francelia Solano, periodistas del medio de comunicación laCuerda	Se iniciaron campañas de desinformación y hostigamiento desde perfiles y cuentas anónimas en las redes sociales en las que se cuestiona su labor profesional y se les denigra por su condición de mujeres. En el caso de la periodista Francelia Solano, los ataques se produjeron luego de que en un video cuestionara la donación de refrigerantes por parte de empresarios, para guardar las vacunas contra el COVID, el mal manejo de la pandemia por parte del gobierno y problemáticas con la vacunación. Otras personas pusieron en cuestión si ella era o no periodista y hubo ataques a su físico, llamándola “LadyCuquitos”, debido a que en su video le dijo a Giammattei que manejaba una pandemia, no una venta de cuquitos.

22 de junio	Ciudad de Guatemala	Rolanda García, corresponsal de TeleSur	Autoridades del ejército le impidieron que accediera al Centro Médico Militar, para cubrir una audiencia que el Tribunal B de Mayor Riesgo realizó en ese lugar, en el caso del “Diario Militar”.
5 de agosto	Ciudad de Guatemala	Francelia Solano, periodista de laCuerda	Personas desconocidas intentaron bloquear o mal utilizar su usuario de Twitter. La periodista compartió una imagen de la advertencia que recibió de esa red social, en la que le informaban que su cuenta había sido bloqueada por “incumplir las reglas que prohíben el abuso y acoso”. Pocos días después, por medio de esa misma red social, la periodista recibió amenazas de muerte, por compartir un meme que hacía referencia al presunto soborno que el presidente recibió de empresarios rusos: “Vos parecéis la princesa de los talibanes, aunque ellos te cortarían la cabeza antes de que puedas decir TikTok”, le respondieron de una cuenta identificada como Josefa Moyano (@MoyanoJosef).
13 de octubre	Ciudad de Guatemala	María Guarchaj, reportera de la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER),	Denunció que en tres oportunidades las autoridades del Organismo Judicial le habían negado el acceso a tribunales, argumentando que debía tener la acreditación como periodista, aun cuando ella facilitó toda la información que requirieron.
24 de noviembre	Ciudad de Guatemala	Nanci Paola Chiriz Sinto	Fue ligada a proceso penal por depredación de bienes culturales. La comunicadora y defensora de DDHH había participado de la protesta social del 21 de noviembre de 2020 y se la acusa de realizar pintas en el edificio del Congreso de la República. De acuerdo con lo estipulado por los marcos legales internacionales esta acción violenta el derecho a la libertad de reunión, de manifestación pública y de libre expresión del pensamiento de la comunicadora.

Elaboración propia con base en APG 2020 y 2021; Prensa Comunitaria, 2020 y publicaciones en redes sociales de medios de comunicación y de las periodistas agraviadas.

1.3 Las voces de las protagonistas

Explicaba Jineth Bedoya que, antes de atreverse a hablar de su propia historia de secuestro y violencia sexual: “me decían que las periodistas no tenemos derecho a hablar de violencia, porque nosotras no podemos ser las protagonistas de nuestras historias, y me metieron eso en la cabeza de tal manera que yo decidí desconocerme como víctima” (ONU Mujeres, 10 de diciembre de 2021).

En esta investigación se realizó una invitación a periodistas y comunicadoras a hablar de la violencia que han vivido. De las 46 participantes, el 100 % reconoció haber sido víctima de algún tipo de violencia en su contra, en el marco del ejercicio profesional.

1.3.1 Tipos de violencia experimentados: la inseguridad percibida en todas partes

*Un compañero una vez dijo:
“pero ¿por qué me pedís que no te halague?,
si en el fondo sé que te gusta”.*

(Periodista entrevistada)

La violencia contra las mujeres periodistas sucede porque en ellas se conjugan, entre otras, el género y un rol que rompe con la asignación genérica, es decir, porque son interpretadas socialmente como aquellas que han roto con su mandato de silenciamiento impuesto y roles asignados en el ámbito doméstico. A continuación, se presentan los tipos de violencia identificados a partir de los relatos de las entrevistadas. Se aclara que la diferenciación por tipo se realiza con fines analíticos, ya que en la cotidianidad las formas de violencia vividas pueden ser múltiples y producirse de forma simultánea y continua.

En los casos de las periodistas y comunicadoras participantes en los grupos, los tipos de violencia más mencionados fueron la psicológica o verbal, seguidas en orden de prioridad por la violencia sexual, en su forma de acoso; por último, ellas mencionaron la violencia física. Lamentablemente, estas situaciones no quedan reflejadas en los registros del MP, por falta de los indicadores adecuados en el SICOMP.

Otra de las violencias ocultas, porque el MP no la registra⁵, es la que se produce en el ámbito digital, uno de los que más veces se mencionó por las periodistas que

5 Al no poder ubicar en qué territorio ocurren los hechos, como demanda el sistema de registro, es imposible saber cuáles de estos casos ocurrieron en el ciberespacio.

participaron de los grupos focales. Como ya se indicó, para el MP las agresiones solo suceden en espacios abiertos y en espacios cerrados

El informe de CPJ (2020), puso en evidencia que, a pesar de que en 2015 fue creada la Sección de Delitos Informáticos en la Policía Nacional Civil esta no puede actuar en este sentido porque la legislación guatemalteca no contempla de modo expreso que se pueda aplicar al acoso digital.

La violencia en el ámbito digital de parte de personas o grupos que aprovechan el anonimato se ha incrementado en los últimos años, según expresaron las periodistas: “utilizan diferentes tácticas, pero ahí es donde comienza el acoso, porque hoy en día la noticia está ahí y es donde nosotras nos movemos y difundimos nuestro contenido” (periodista, 5 de octubre de 2021); “yo sufrí acoso de manera virtual por parte de un compañero que me mandaba material pornográfico y lo tuve que bloquear de todas las redes sociales” (periodista, 3 de noviembre de 2021); “él era una fuente, en una ocasión me escribió por privado para decirme que tenía unos documentos y no le respondí, más adelante tuve que entrevistarle y luego de eso él me volvió a escribir y me dijo ‘nunca me había entrevistado alguien tan guapa y estoy nervioso’, obviamente no le respondí, luego me llamó y me invitó a comer, me negué y desde ahí él me bloqueó del grupo de Whatsapp de periodistas por donde nos hacía llegar la información” (periodista, 3 de noviembre de 2021).

Esta forma de negar el acceso a la información –o de bloqueo de fuentes informativas– generalmente sucede como represalia porque ellas se niegan a sus solicitudes de índole sexual: “El tema del acoso es recurrente, nos dicen piropos que no pedimos, y si nos molestamos y les decimos que no nos hablen de esa manera, ya te vuelves indeseable, te bloquean de las actividades y de las fuentes de información o simplemente te niegan la información, yo lo he visto, a mí me ha pasado” (periodista, 5 de noviembre de 2021).

Existen otras formas de violencia como la intimidación, tal el caso que narró una periodista del área urbana de ciudad de Guatemala: “publican fotos de periodistas haciendo coberturas, es una forma de amenaza porque es como que te dicen ‘sabemos que estuviste ahí’ y genera una intimidación porque te hacen saber que no es solo en redes que te persiguen, sino que están en tu espacio físico” (periodista, 5 de octubre de 2021); “esas violencias selectivas en redes sociales han sido bastante comunes, han sabido diversificar la forma en la que comparten los mensajes a través de diferentes cuentas, pero el mensaje de fondo es el mismo y ahora empezaron a hurgar en tus redes sociales y te sacan fotos que tú tenías ahí, que las compartiste de buena fe. Con eso te vulneran la seguridad y quedas expuesta” (periodista, 5 de octubre de 2021).

De las características diferenciadas de la violencia contra mujeres periodistas debe destacarse el hecho que en el marco de la intimidación y las amenazas se involucra no solo a la periodista, sino también, a las y los integrantes de su familia:

“debemos tener mucho cuidado en donde guardamos o publicamos las fotos, porque puede correr peligro la familia, y cuando la familia corre peligro, entonces, es otra forma de decir ‘ya no publicar más, porque corren peligro los míos’”. Tal como afirma Ruth del Valle, Defensora de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) en el Informe regional sobre situación de mujeres periodistas (CIMAC, 2021): “en los casos más fuertes donde la intención no es solo asustarlas, sino sacarlas del medio, sucede que se involucra a la familia, a veces, a toda la familia” (pág. 57).

Claramente, involucrar a las personas que integran el núcleo familiar de periodistas y comunicadoras se fundamenta en los roles de género asignados. Al sentir que, por su trabajo se ve comprometida la seguridad del resto de la familia, a quienes se supone que ellas deben cuidar y proteger, las periodistas se sienten obligadas a silenciar temporal o definitivamente la información en la cual trabajaban, e incluso, a tomar distancia de su participación en la agenda pública y mediática.

1.3.2 Imbricación de opresiones y aumento de la vulnerabilidad

Tal como explica el informe de la RELE – CIDH (2019), “la intersección de múltiples identidades puede aumentar el riesgo de ciertas mujeres a enfrentar obstáculos o dificultades para el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión o puede generar un efecto diferenciado en determinados grupos de mujeres. Muchas veces, estos factores también se traducen en formas particulares de discriminación hacia quienes conforman estos grupos” (párr. 58).

En el caso de Guatemala, las mujeres periodistas o comunicadoras sociales que desarrollan su trabajo en ámbitos departamentales, comunitarios y rurales ven aumentado su nivel de vulnerabilidad. Al verse entrelazadas diferentes categorías de opresión –ser mujer, periodista e indígena, por ejemplo– aumenta la posibilidad de enfrentar todas las demás formas de violencia. Esto es evidente en el caso de las periodistas y comunicadoras indígenas, por el hecho de ser mujeres racializadas: “como mujer maya yo siempre porto mi indumentaria y una vez fui discriminada en la torre de Tribunales, yo estaba entrando y me impidieron el paso, yo dije que era de prensa, pero me dijeron que no, que yo iba a ofrecer comida, ‘¡yo soy parte de la prensa!’, les dije y mostré mi carné y así me permitieron entrar” (periodista, 23 de octubre de 2021); “las mujeres indígenas no somos bien vistas en el periodismo y cuando una se enfrenta y demanda derechos, las fuentes se enojan y niegan información” (periodista, 3 de noviembre de 2021); “nos ven con nuestra indumentaria y no nos tratan con el mismo respeto que a otra persona con pantalón o vestido” (comunicadora, 3 de noviembre de 2021).

Otro de los marcadores de opresión es la edad, porque cuando la periodista es mujer y joven se la califica desde patrones sexistas, adultocéntricos, y se realizan juicios de valor acerca de su experiencia profesional: “yo inicié desde muy joven y me miraban como ‘y esta, ¿qué está haciendo aquí?’ o juzgaban mi capacidad diciendo: ‘esta no puede ni agarrar una cámara’, yo tuve que aprender a fortalecer mi carácter, a entender cómo tratar a todas las personas” (periodista, 23 de octubre de 2021).

Por último, la rama del periodismo o el énfasis en determinados temas investigados también puede actuar con un factor de riesgo; este es el caso de las periodistas y comunicadoras que informan en torno a la defensa de tierra y territorio. Al respecto, Brenda Guillén, representante de la UDEFEGUA, citada en CIMAC (2021), enfatizó que las mujeres en las áreas rurales informan sobre lo que acontece en dichos territorios y eso las coloca en situación de mayor vulnerabilidad, están permanentemente expuestas a amenazas, procesos difamatorios, incluso, nombra la experta, al secuestro y la violencia sexual en su contra.

También son violentadas quienes investigan casos de corrupción e impunidad (casos Michelle Mendoza y Anastasia Mejía, por ejemplo). Otros de los temas que las coloca en situación de mayor vulnerabilidad es el de los derechos sexuales y reproductivos, particularmente cubrir temas relacionados con aborto o derecho a decidir. Quimy de León resaltó: “en el ámbito de nuestra labor profesional hay barreras, amenazas y desafíos particulares, relacionados con temas complejos y que tocan estructuras de poder, como el aborto, los derechos sexuales y reproductivos en general, la trata, el narcotráfico, la corrupción gubernamental, la industria extractiva, las redes criminales, los grupos de poder. Difícilmente haya hombres que les interese escribir sobre el derecho a decidir” (de León, 2 de febrero de 2022).

Una periodista comunitaria agregó, respecto al riesgo de investigar, que: “no están acostumbrados a que las mujeres hagamos periodismo investigativo, no se puede y nos arriesgamos demasiado. Ahí es donde me pregunto: ¿vale la pena?, no hay quién nos ampare, no contamos con apoyo ni de las fuentes, ni de las instituciones que deberían garantizar los derechos humanos” (periodista, 5 de noviembre de 2021).

El ejercicio del periodismo deportivo sigue siendo un territorio hostil para las mujeres, porque es un espacio muy masculinizado “en el área de deportes en este departamento es muy difícil encontrar a una mujer que haga las coberturas, primero porque la mayoría de ellos son hombres, tanto entrenadores como quienes hacen parte de todos los deportes, y segundo, porque siempre existe mayor dificultad o mayor posibilidad de sufrir acoso” (periodista, 5 de octubre de 2021).

Todo lo descrito deviene en que ellas no puedan desarrollar su labor en condiciones de seguridad. “No nos sentimos seguras en ningún lado,

lamentablemente y en el ejercicio del trabajo ya sea dentro de la propia institución o afuera cubriendo alguna noticia. ¡Y en ningún espacio!”. “Definitivamente no estamos seguras en ninguna parte” (periodista, 26 de noviembre de 2021).

De hecho, por el contrario, cuando se les consultó acerca de una palabra para identificar cómo viven su ejercicio profesional, en muchas oportunidades se utilizó la palabra “miedo”: “muchas veces nos hacen asumir riesgos, nos ponen en el medio de ciertos conflictos sin protección y no se ponen a pensar en los riesgos específicos que corremos siendo mujeres, por ejemplo, la violencia sexual” (periodista, 23 de octubre de 2021).

1.3.3 Violencia estatal por omisión

Las comunicadoras y periodistas enfrentan cotidianamente las violencias descritas en el apartado anterior, pero no cuentan con la garantía estatal de protección. La Relatoría para la Libertad de Expresión -RELE- y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- (2014) explicaron que la seguridad de las y los periodistas es una obligación estatal que se cumple por medio de tres acciones fundamentales: prevenir, proteger y procurar justicia.

En primer lugar, con la prevención se atacan las causas profundas de la violencia y por eso se compele a los Estados a adoptar un discurso público que condene enérgicamente las agresiones contra periodistas, aliente a las autoridades a esclarecer los hechos y sancionar a las personas responsables. Asimismo, instruir a las fuerzas de seguridad sobre el respeto al trabajo de las y los periodistas, respetar el derecho de las y los periodistas a la reserva de sus fuentes de información, así como producir datos de calidad, compilar y mantener estadísticas precisas sobre violencia contra periodistas para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas efectivas de prevención, protección y juzgamiento penal.

La protección de periodistas cuyas vidas o integridad física están en peligro, es una obligación de los Estados, de la misma forma que lo es la identificación del riesgo y las medidas oportunas para protegerles: “Cuando existe una situación estructural sistemática y grave de violencia contra periodistas y trabajadores de medios, la Relatoría Especial ha recomendado a los Estados establecer programas especiales de protección para atender a estos grupos” (RELE- CIDH, 2014: pág. 3).

Procurar justicia implica que los Estados investiguen, juzguen y sancionen a quienes cometen crímenes contra periodistas y comunicadoras/es. Esta obligación implica adoptar un marco institucional adecuado que asigne la responsabilidad de investigar y juzgar dichos delitos, actuar con debida diligencia y agotar las líneas de investigación vinculadas con el ejercicio periodístico. Además, efectuar investigaciones en un plazo razonable, evitando dilaciones o entorpecimientos injustificados, remover los obstáculos legales a la investigación y sancionar proporcionada y efectivamente los delitos más graves contra periodistas.

En Guatemala, no hay condiciones de seguridad para el ejercicio periodístico, no se ha cumplido con los requisitos que señala la RELE y la CIDH y tampoco se cuenta con enfoques pertinentes para la atención de mujeres periodistas agredidas. Es más, las acciones iniciadas, como la Política Pública para la Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, cuya construcción progresaba hasta 2019, se truncó en 2020 con el inicio de la pandemia (PDH, 2021). Tampoco se avanzó con la creación de un mecanismo o plan de protección a periodistas. En ambos casos se irrespetan los acuerdos que el Estado guatemalteco asumió frente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Tal como se explica en CIMAC (2021), también faltan recursos humanos capacitados, no existe confianza en las autoridades, como para que las periodistas busquen su protección, sobre todo porque los servicios de atención de la Fiscalía de Delitos contra Periodistas no se ofrecen desde el enfoque de género ni con pertinencia cultural. Además, porque tal como lo explicaron algunas entrevistadas, en los procesos de relevo de información esa misma institución (MP) ha utilizado las denuncias o la información que las periodistas han aportado para la investigación de casos de violencia en su contra, para criminalizarlas a ellas mismas o a otras personas defensoras. Por lo tanto, ellas se muestran cada vez menos anuentes a depositar su confianza en la propia fiscalía.

A esto se agrega que no hay celeridad en las respuestas para los casos denunciados, tampoco protocolos con perspectiva de género, “la Policía Nacional Civil ofrece seguridad perimetral o personal cuando el análisis de riesgo lo determina, pero para una periodista mujer esto implica un desafío, ya que la mayoría de efectivos de la dirección policial que presta este servicio son hombres. Hay mujeres, pero son muy pocas” (CIMAC, 2021: pág. 61).

Otra de las evidencias de la omisión del Estado es la falta de pericia para recoger los datos específicos o la ausencia de enfoques e indicadores pertinentes y exhaustivos que permitan conocer las dimensiones de la problemática. Tal como explica Vega Montiel (2019), “estas brechas están directamente relacionadas con las formas en las que los derechos humanos de las mujeres son marginados de las agendas globales –y no debemos olvidar que la forma en que medimos y lo que medimos, está intrínsecamente vinculado con la desigualdad de género—. ¿Y por qué son importantes los datos?, porque permiten visibilizar la violencia contra las mujeres periodistas y planear políticas y medidas informadas” (párr.48).

Por último, otra de las falencias graves en Guatemala es la imposibilidad de procurar justicia para las mujeres periodistas, por la inexistencia de tribunales especializados o juzgados específicos que comprendan la especificidad de las violaciones a la libertad de expresión y su relación con el enfoque de género.

1.3.4 ¿Quiénes agreden?

La información proporcionada por la Fiscalía de Delitos cometidos contra Periodistas no permite identificar a las personas sindicadas de agredir a periodistas mujeres, ya que el formato de registro no consigna quién cometió el delito. Entre 2019 y diciembre de 2021 fueron sindicados 445 personas por estos casos de violencia.

Cuadro #3: Personas sindicadas por delitos contra periodistas por sexo y por año

	2019	2020	2021	Total
Hombres	132	113	94	339
Mujeres	8	30	35	73
No registrado	0	0	33	33
	140	143	162	445

Tal como reflejan las cifras, 76% de los sindicados son hombres, dato que coincide con los testimonios recopilados. Con respecto a los cargos y puestos que ocupan las personas sindicadas, los registros no permiten conocerlos, porque en la mayoría de los casos se describe como “no registrado”, pero fue posible determinar que dentro de los más mencionados se encuentran agentes de la Policía Nacional Civil, alcaldes, comisarios y otros funcionarios públicos locales, como concejales o jueces de asuntos municipales.

a) El funcionariado público

En la mayoría de los testimonios recolectados se señaló a funcionarios públicos como agresores: “generalmente son autoridades, pero también los tenemos muy cerca, nos están viendo los pasos y nos están vigilando, muchas veces los aliados no son aliados” (periodista, 3 de noviembre de 2021); “se sufre el acoso contantemente sobre todo por las relaciones de poder, porque quien agrede es el gobernador, es el jefe de la policía, el alcalde, el concejal, son ese tipo de autoridades” (periodista, 5 de octubre de 2021). Estos testimonios coinciden con lo señalado en los informes anuales de Udefegua (2019 y 2020) y APG (2020), con respecto a la responsabilidad de funcionarios estatales guatemaltecos en las agresiones cometidas contra periodistas.

Las periodistas identificaron como victimarios a hombres en diferentes puestos y jerarquías, incluso el propio presidente del país, quien en numerosas oportunidades ha demostrado su animadversión contra el ejercicio periodístico crítico. El presidente muestra patrones de comportamiento diferenciado cuando se trata de mujeres, dicen: “Alejandro Giammattei es un funcionario explosivo, su trato depende de quién es el o la periodista que le está preguntando, a veces si le

pregunta un hombre es muy amena la conversación, pero si le pregunta una mujer, él realmente cambia de actitud. Conmigo se ríe de las preguntas que le hago porque le incomodan, incluso trata de atacarme repreguntando o intentando hacer ver que la periodista no le entiende” (periodista, 26 de noviembre de 2021).

La seguridad presidencial también utiliza técnicas violentas para disuadir a las y los periodistas de realizar su trabajo: “Me pasó en un Ministerio en donde ya se había acordado que el mandatario nos iba a atender e iba a salir a hablar, luego dicen que no y arman un círculo de seguridad. La gente de la SAAS tiene la indicación de que en individual no se golpea, sino que se golpea en grupo y golpe a los pies, ¿por qué?, porque las cámaras y las fotografías están enfocadas en el funcionario y entonces es difícil documentarlo. A nosotras nos ha pasado que tenemos marca en la calle⁶, ya sea una policía mujer, un agente de la SAAS o incluso las propias comunicadoras de las diversas carteras, a quienes se ha ordenado acallarnos, agredirnos y tratar de silenciarnos” (periodista, 5 de octubre de 2021).

En concordancia con los datos registrados en la Fiscalía de Delitos cometidos contra Periodistas, los agentes de la Policía Nacional Civil aparecieron en los testimonios de las informantes: “yo la primera agresión que tuve fue de parte de la Policía Nacional Civil (...) mi cámara fue destrozada, me dieron un manotazo en el rostro, denuncié y nunca se inició un proceso” (periodista, 5 de octubre de 2021).

Los alcaldes y funcionarios municipales son otros actores importantes señalados como victimarios. El ejemplo más paradigmático de la violencia proveniente de estos actores es el de Anastasia Mejía, a quien se intentó descalificar, se la acusó falsamente, se allanó su domicilio y se la ligó a proceso penal utilizando de manera dolosa los marcos legales. Anastasia Mejía Tiriquiz, mujer maya k'ich'e, locutora y directora de la emisora local Xol Abaj Radio y de Xol Abaj TV, fue detenida de manera arbitraria el 22 de septiembre de 2020, luego de que el alcalde Carrascosa del municipio de Joyabaj, en el departamento de Quiché, la acusara de participar e incitar a una turba que atacó e incendió parcialmente el edificio municipal, el 24 de agosto de 2020.

La periodista no cometió incitación alguna, solo realizaba su trabajo, pero como había investigado el mal uso de fondos públicos en la municipalidad, el alcalde aprovechó este incidente para acusarla de sedición, atentado con agravaciones específicas, incendio y robo agravado. La periodista fue ligada a proceso penal y le fue impuesta una caución económica de 20 mil quetzales (más de USD\$2,500). “En todo este proceso, la fiscalía distrital mostró una actuación absurda y la única lógica para ésta sería su pacto con el alcalde o prebendas recibidas de éste para criminalizar a Mejía”, concluye el informe de APG (2021: pág. 43).

6 Una persona a quien le ha sido asignada la vigilancia de otra en particular, en este caso, de periodistas.

Otra estrategia de quienes ejercen violencia institucional o política contra ellas es el desarrollo de acciones que pongan en cuestión la credibilidad y el trabajo de las periodistas. Este tipo de violencia –no reconocida en los tipos penales guatemaltecos, pero sí a nivel internacional– es definida como aquellos actos u omisiones cometidos por el funcionariado público que pueden discriminar, menoscabar, obstaculizar o impedir el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

La infantilización fue identificada como otra forma que suelen usar los empleados o funcionarios públicos. Una de las periodistas participantes lo ejemplificó de la siguiente manera: “conmigo suelen usar el diminutivo de mi nombre. Son los funcionarios que yo más cuestiono o fiscalizo y lo hacen para sembrar la idea en los colegas que conmigo tienen un trato especial, pero no es así, lo hacen porque de verdad me odian. El funcionario da ese trato porque quiere dar a entender qué es muy allegado a una, pero eso es en el espacio público, porque luego ni siquiera me atienden las llamadas” (periodista, 23 de octubre de 2021). “Suele suceder que el funcionario trata a la periodista como la gran amiga, cuando muchas veces no es así y es para denigrar el trabajo de la periodista” (periodista, 5 de noviembre de 2021).

b) Los compañeros de trabajo y los jefes inmediatos

La referencia a redacciones donde prima una situación o un clima generalizado de violencia contra las mujeres, fue recurrente en los testimonios: “los periodistas acosan a sus compañeras en las redacciones, en el espacio público en el marco de una cobertura, así como en el ámbito cibernético, se producen situaciones de acoso que van desde el insulto hasta la competencia cuando se trabaja alguna nota” (periodista, 26 de noviembre de 2021).

Estos actos son tan recurrentes que se perciben como normales por los hombres en las redacciones y muestran que el relacionamiento cotidiano está permeado por lógicas patriarcales. Algunas periodistas han modificado sus comportamientos o la forma como se presentan en redes sociales para evitar que sean interpretados como permisivos: “Yo evito ser amable porque muchas veces los hombres piensan que por eso le damos el permiso del contacto físico” (periodista, 23 de octubre de 2021).

En el espacio público la situación es similar: “trabajar en la calle como reportera es difícil, porque todos los días nos tenemos que ganar el lugar, todos los días es una lucha contra nuestros mismos compañeros, tenemos que hacernos de nuestro espacio y exigir respeto” (periodista, 23 de octubre de 2021).

Las percepciones de las periodistas sobre las razones que mueven a los colegas periodistas a realizar actos violentos en su contra se centran en el ejercicio del poder: “vivimos en un mundo bastante machista, muchas veces por ser mujeres nos creen inferiores a los hombres, tratan de intimidarnos de una manera para que

nosotros nos retiremos y les quede el camino libre” (comunicadora, 3 de noviembre de 2021).

Ese tratamiento violento está vinculado con las lógicas androcéntricas y misóginas desde las que se percibe cuál debe ser lugar de las mujeres: “nos interpretan como competencia, es un sentimiento que viene de hace muchos años y que no se ha podido romper en los hombres, insisten en que no podemos ser mejores que ellos, incluso alguien hace poco decía que ‘las mujeres deberíamos estar cuidando a los hijos en la casa y ocupándonos de otras cosas y no estar en la calle arriesgándonos, que no es para nosotras’” (periodista, 23 de octubre de 2021).

En algunas oportunidades, en el marco de ese ánimo de competencia que ellos sienten frente a sus compañeras se genera una narrativa legitimadora para el acto violento, es decir que se las violenta como parte del ejercicio periodístico: “para ganar la nota, para tener la primicia”, “para demostrar poder y decir: ‘yo llevo la primicia’” (periodista, 23 de octubre de 2021).

A partir de esta interpretación los hombres generan pactos patriarcales para defenderse de aquellas a quienes interpretan como “amenaza”: “los compañeros tienen una alianza para ayudarse y así los puestos y las oportunidades laborales sigan entre ellos y nos desplazan a nosotras” (periodista, 5 de octubre de 2021). También se producen pactos de esta naturaleza entre periodistas y las fuentes: “muchas veces, hacen una cierta alianza y amistad entre ellos, entonces al momento que investigamos un tema o estamos confrontando, sobre todo a funcionarios, a los periodistas los tratan con más respeto que a nosotras, a mí me pasa mucho que a los compañeros les llaman por su nombre o como ‘señor periodista’ y a mí me dice ‘princesa’ o ‘cariño’, y es tan incómodo. Los compañeros lo permiten, porque sacan rédito de eso” (periodista, 26 de noviembre de 2021).

A la normalización de la violencia ejercida por compañeros periodistas en las redacciones se le suma el silenciamiento, porque “cuando las periodistas denunciarnos a un compañero o a un jefe, obviamente arriesgamos nuestro trabajo” (periodista, 5 de noviembre de 2021). De manera tal, que no solo deben enfrentar diversas situaciones de violencia y acoso, sino que también presiones porque evidenciar a sus compañeros puede tener consecuencias en su desarrollo laboral.

En esas salas de redacción violentas priman una serie de prejuicios sobre el ejercicio profesional de las mujeres, los cuales se traducen en comentarios como: “si un hombre consigue la exclusiva es porque es muy capaz. Si una mujer consiguió la exclusiva es porque se acostó con la fuente; si una mujer consigue un ascenso es porque se acostó con su jefe” (periodista, 5 de octubre de 2021).

La discriminación contra las mujeres se traduce, además, en prácticas tales como percibir menor salario: “en la experiencia que yo tuve siempre recibí menor pago que mis compañeros y hacíamos el mismo trabajo, en el mismo momento, en los

mismos horarios y con las mismas condiciones, pero siempre se me pagaba menos a mí, por ser mujer, no había otra razón” (periodista, 3 de noviembre de 2021).

Esta segregación ocupacional⁷, “es horizontal cuando las mujeres están sobrerrepresentadas en determinados tipos de ocupaciones y/o cuando las mujeres y los varones se distribuyen de manera diferente entre ramas de la actividad económica y ocupaciones del mismo nivel en razón del género. Esta segregación constituye una forma de discriminación por motivos de género y se traduce en diferencias en materia de poder, calificaciones, ingresos y oportunidades en el ámbito laboral” (RELE –CIDH, 2019, párr. 16).

Las periodistas guatemaltecas consultadas lo han vivido en sus ámbitos laborales: “a muchas se les asigna de una vez un espacio, por ejemplo, que la mujer solo pueda ser presentadora de televisión o que no pueda ser reportera de sucesos, todavía se nos encasilla, pensando que solo podemos hacer ciertas tareas, porque algunas otras requieren un esfuerzo del cual no somos capaces. Entonces creo que esto es una de las primeras referencias cuando hablamos de violencia” (periodista, 26 de noviembre de 2021).

Retomando esta percepción de las mujeres sobre la segregación laboral como una forma de violencia y sobre todo de aquellas que se desempeñan en los departamentos del país, también sale a relucir el disgusto de sus compañeros porque su jefa inmediata sea una mujer: “a él no le gustaba que yo estuviera por encima de él en la radio y entonces todo lo malo que pasaba, según él, era mi responsabilidad, no le gustaba que yo le llamara la atención, siempre se molestaba e inmediatamente iba con el director general de la radio y trataba de ponerme en mal” (periodista, 3 de noviembre de 2021); “ellos piensan: ‘¿cómo es posible que una mujer me diga a mi qué tengo que hacer o si está mal hecho algo’. Hay un constante cuestionamiento sobre las habilidades, dotes o capacidades de las mujeres en cualquier posición que desempeñen (...). Lo que sucede es que está muy implantado el sistema patriarcal en este ambiente” (periodista, 5 de noviembre de 2021).

Estas situaciones, tal como observa la RELE /CIDH: “limitan el acceso de las mujeres a los medios de comunicación, restringen el tipo de tareas y/o temáticas que se les permite abordar y demuestran que las decisiones sobre el acceso de las mujeres a oportunidades laborales, ascensos y/o aumentos salariales no se basan en criterios objetivos, sino que reflejan y perpetúan estereotipos de género hacia ellas” (2019: párr. 9).

Cuando estas acciones se producen en medios o en territorios profesionales donde las mujeres aún son minoría, la situación se agrava: “Aquí en este departamento hay muy pocas mujeres reporteras (...). A veces nos sentimos

7 Expresada en que la asignación de tareas parte de prejuicios y/o estereotipos de género.

desplazadas porque son muchos hombres y, a veces, hasta nos cohíben, porque nos encontramos solas con un montón de hombres en una cobertura” (periodista, 23 de octubre de 2021). Por otro lado, en la medida que las redacciones se van feminizando, la correlación de fuerzas va cambiando y los hombres pueden dejar de tener garantizada la impunidad para violentar.

c) Las empresas y sus representantes

Las acciones violentas de parte de las empresas se presentan en dos vías; por un lado, las presiones directas a periodistas y medios de comunicación cuando consideran que las coberturas atentan contra sus intereses: “Hemos visto cómo acosan a compañeras, ellos tienen poder y dinero, nosotras sabemos la historia de esa empresa, pero también sabemos que, si no te callan legalmente, te callan con violencia física que daña tu integridad” (periodista, 5 de noviembre de 2021).

Otra forma es apelando al servicio de *netcenters*, de personas que generan corrientes de opinión e *influencers* que representan sus intereses, para descalificar a las periodistas o comunicadoras por sus trabajos. Un ejemplo es la agresión con sesgos racistas y discriminatorios en junio de 2020 contra Sandra Xinico Batz, columnista del vespertino La Hora. La columnista Xinico Batz, quien suele denunciar las prácticas de despojo y expolio de las empresas extractivas, fue denigrada por Gloria Álvarez, una reconocida politóloga de corte neoliberal (APG, 2020).

Las y los funcionarios públicos también violentan a las periodistas cuando actúan en defensa de las empresas y en detrimento de los derechos de ciudadanía. Utilizan el andamiaje institucional y al sistema de justicia para criminalizarlas. Muchos de esos procesos se acompañan con campañas en redes sociales, orquestadas para afectar de manera negativa la credibilidad de las profesionales.

De acuerdo con la información aportada por la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la PDH, citada en CIMAC (2021), la mayoría de las periodistas comunitarias que denunciaron agresiones trabajaban investigaciones en torno a la defensa de tierra y territorio al momento de ser violentadas.

d) Los hombres en general

La concepción patriarcal del lugar que deben ocupar las mujeres socialmente, sumado al ejercicio profesional de una disciplina que en ciertos espacios puede ser aun considerada como “de hombres”, pone en situación de vulnerabilidad a las periodistas que desarrollan sus actividades solas. “Yo soy de un departamento, una vez estaba en una manifestación y comencé a tomar fotografías para subirlas a la página del medio de comunicación, había un grupo de hombres a quienes no

les gustó que yo les haya tomado fotografías y empezaron a insultarme fuertemente, yo intenté alejarme del lugar, pero ellos no me dejaban pasar, me sentí muy intimidada y luego empezaron a acosarme. Me retiré del lugar y ya no quise regresar, porque me dio mucho miedo cómo me estaban insultando, fue horrible” (periodista, 23 de octubre de 2021).

1.3.5 ¿Cuándo y dónde suceden las violencias?

De los testimonios de las periodistas se desprende que estas agresiones y hechos violentos han sucedido y suceden de forma continua y prolongada en el tiempo. Una de las primeras investigaciones en las que se empieza a poner atención a esta problemática data del 2011 y es del Comité para la Protección de Periodistas (CPJ), que detecta –por medio de entrevistas a más de 40 periodistas y corresponsales por el mundo– que muchas de ellas llevaban años sufriendo violencia y habían silenciado los hechos por temor a las consecuencias que conllevaría la denuncia. En Guatemala se produce una situación similar, en esta investigación se lograron recopilar antecedentes de más de doce años atrás hasta hechos muy recientes.

En cuanto a los lugares donde ocurrieron los hechos, se mencionaron los que se detallan a continuación, poniendo en evidencia que son prácticamente todos los espacios en los cuales las periodistas ejercen su labor profesional, con lo cual se refuerza la idea de la inexistencia de lugares seguros para ellas.

Gráfico #1: lugares donde se producen los hechos violentos contra las mujeres periodistas



1.3.6 Consecuencias de la violencia: “Ninguna nota vale más que nuestra vida”

“...Porque una ya no quisiera salir a trabajar, genera frustración, enojo, yo dejé de ser yo, dejé de hacer lo que me gusta”.

(Periodista entrevistada)

De acuerdo con la Relatoría para la Libertad de Expresión y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2014), los actos de violencia contra periodistas: “tienen un triple efecto: vulneran el derecho de las víctimas a expresar y difundir sus ideas, opiniones e información; generan un efecto amedrentador y de silenciamiento en sus pares y violan los derechos de las personas y las sociedades a buscar y recibir información e ideas de cualquier tipo” (pág. 1). Cuando se trata de actos violentos contra mujeres periodistas, a esos efectos hay que sumarles que el empoderamiento que muchas de ellas han logrado por medio de su trabajo se ve diezmado y quienes las agreden buscan retirarles de su rol protagónico en la esfera pública. Al tener lugar en el espacio público y en los medios de comunicación, estas acciones tienen como efecto desincentivar su aporte y participación social y el de todas las demás. Tal como plantea Jules Falquet (2017), el fin de la violencia contra las mujeres es obturar cualquier intento de autonomía, ya sea individual o colectivo.

A nivel personal, las consecuencias más mencionadas y compartidas fueron la inseguridad y el miedo. Inseguridad, porque no se generan las condiciones ni en los espacios de trabajo ni en la relación con las fuentes o los trabajos de investigación para que puedan desarrollarse laboralmente en plenitud. Generalmente, les toca enfrentar las condiciones de desventaja y resolverlas de manera individual, realizando acciones de resguardo que parten desde lo estrictamente cotidiano hasta lo más grave, como la posibilidad de autocensurarse para garantizar su protección o tener que mudarse de país para resguardar su vida.

Miedo, incluso a perder la vida: “tenemos que tomar nuestras medidas de seguridad, ser prudentes porque los mártires ya están cabales, si la situación se complica demasiado, es mejor darnos un espacio y esperar a que las aguas se calmen, porque yo no creo que ninguna nota valga más que nuestra vida” (periodista, 5 de noviembre de 2021).

Las participantes hicieron énfasis en el impacto en las emociones, en el desbaratamiento de la fortaleza emocional y en la afectación de su autoestima, al no poder trabajar con condiciones de seguridad y desarrollarse laboralmente en espacios libres de violencia. Como estos no existen, tienen que desplegar permanentemente estrategias de cuidado: “hemos tenido que modificar nuestro compartimiento y hasta nuestra forma de vestir, porque si llevamos un pantalón o una blusa muy ajustados, eso es motivo de acoso, también me pasa mucho si

llevo un escote, me empiezan a molestar, y no solo los compañeros, sino que también las fuentes” (periodista, 26 de noviembre de 2021). “No poder trabajar con libertad es lo que más me pesa” (periodista, 5 de octubre de 2021), explicó otra de ellas.

<h2 style="text-align: center;">CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA A NIVEL PERSONAL</h2>			
<ul style="list-style-type: none"> • Inseguridad • Desconfianza • Dificultad para cumplir con el trabajo • Dificultad para acceder a la información • Intimidación 	<ul style="list-style-type: none"> • Desinterés por el trabajo en el medio • Enojo. • Traumas psicológicos y físicos. • Silenciamiento impuesto • Ansiedad 	<ul style="list-style-type: none"> • Afecta en el desempeño profesional. • Impotencia • Preguntarse si vale la pena el riesgo • Dejar de participar en la vida social y comunitaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Se pone en cuestión su credibilidad • Autocensura promovida por la intimidación de las fuentes.

De hecho, la posibilidad de que la violencia alcance a sus familias —y quebrante el mandato genérico del cuidado de los otros y otras— también instala el miedo en las mujeres periodistas y las obliga a tomar medidas extremas de seguridad, como alejarse mucho de sus residencias para garantizar el resguardo de sus familiares. Esto se hizo recurrente en los relatos: “se vive un estrés muy grande con la familia, por el hecho de ponerla en riesgo, hubo momentos que estábamos súper estresados en la casa, no sabes qué da más miedo que le pase algo a la familia o el aislamiento al que te obligan por el mismo temor” (periodista, 3 de noviembre de 2021).

De hecho, que la familia sea blanco de ataques vulnera el límite de sus resistencias, en esa situación deciden dejar la cobertura e, incluso, la carrera: “por mi familia me detuve y analicé los riesgos, por mí no lo vi tan grande, pero cuando se incluyó la intimidación a la familia fue por lo que sí llegué a plantearme que yo no podía seguir en esto (el periodismo)” (periodista, 3 de noviembre de 2021).

Por su parte, al percatarse del riesgo que corren las periodistas por su trabajo, quienes integran las familias las desalientan para seguir haciéndolo: “mi familia no me apoya y me pide que lo deje” (comunicadora, 5 de noviembre de 2021), “sí he

vivido falta de apoyo de mi familia en algunas ocasiones, yo creo que a todas nos pasa y nos hacen sentir culpables por lo que nosotras hacemos y a veces pensamos que no es tan justo que se nos quebranten nuestros deseos y objetivos” (periodista 3 de noviembre de 2021).

Otra de las consecuencias mencionadas por la violencia ejercida en contra de las mujeres periodistas y comunicadoras es la pérdida de credibilidad. Esto muchas veces ocurre como consecuencia de rumores infundados, con el fin de lograr el objetivo mencionado. La mayoría de dichas campañas enfatizan en la vida sexual de ellas o en su imagen. Ruth Del Valle, Defensora de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), citada en CIMAC (2021) destacó que sí hay evidencia de las características diferenciadas de los ataques contra mujeres periodistas en el área urbana: “las agresiones contra ellas sí tienen una condición diferente porque parte de las cuestiones a las que se hace referencia es a su condición de mujeres, sobre todo, en los ataques en redes. Usualmente llevan la connotación de ser mujeres, de cómo se visten, de su apariencia física, por ejemplo, el caso contra Michelle Mendoza, como no pueden atacarla por el contenido de su trabajo, pretenden descalificarla, apelando a su cuerpo y usando amenazas de violencia sexual” (pág. 54).

Las campañas orquestadas para desprestigiarlas, e incluso criminalizarlas, generan corrientes de opinión en su contra y son la antesala que legitima ataques posteriores: “te empiezan a ver como una delincuente, creo que hacen creer a la gente que merece ese tipo de ataques” (periodista, 3 de noviembre de 2021). Con estas acciones, las comunidades, que previamente eran aliadas y aportaban información de calidad para hacer las investigaciones, dejan de hacerlo.

La falta de credibilidad tiene, a su vez, una consecuencia concomitante, ya que funciona también en sentido inverso, es decir, que son las propias periodistas las que dejan de creer en la gente con la que conviven: “nos da temor relacionarnos con los vecinos porque no sabemos sus intenciones” (periodista, 23 de octubre de 2021); “me mudé en dos ocasiones y ya no confío en nadie” (periodista, 5 de noviembre de 2021).

En términos gremiales, la consecuencia más importante es la misma debilidad gremial y estructural que se genera para enfrentar la violencia contra las mujeres periodistas. Las entidades gremiales que existen no cuentan con protocolos para afrontar situaciones de esta naturaleza y las mujeres periodistas no logran aún crear sus propias organizaciones, con honrosas excepciones, como el Proyecto Aliadas, en Quetzaltenango. A las periodistas y comunicadoras se les dificulta la posibilidad de tejer alianzas con sus compañeros, porque muchas veces son ellos mismos los agresores. Esto ha producido una autoexclusión de grupo, es decir, algunas prefieren trabajar por su cuenta antes de verse expuestas al acoso cotidiano en una redacción o en las coberturas: “yo trabajo sola, porque es difícil interactuar con los compañeros a nivel gremial” (periodista, 26 de noviembre de 2021).

Además, la poca presencia de organizaciones de mujeres periodistas o de alianzas políticas entre ellas repercute en la inexistencia de respuestas surgidas desde sus propias prácticas y experiencias: “Existen pocos espacios de unión entre nosotras en los entornos donde nos desenvolvemos” (comunicadora, 23 de octubre de 2021), por lo tanto, no se han desarrollado protocolos o líneas de acción en ese sentido. Ante la falta de garantías del Estado, la situación se complejiza y la sensación de indefensión puede empujarlas a tomar decisiones drásticas, como dejar el ejercicio profesional.

Si bien es cierto que fueron minoría las periodistas que afirmaron haber tenido la intención de dejar de ejercer su profesión, fruto de la violencia, sí hubo algunas que aceptaron haber reflexionado sobre esto: “En muchas ocasiones he pensado en dejar de ser comunicadora social. Lo soy desde 2009, pero ya en el ejercicio de la profesión me he ido decepcionando de muchas cosas, estoy cada vez más cerca de dejar la profesión, pues esto implica mucho riesgo, muchas dificultades y es desgastante emocional y físicamente. Sí, dan muchas ganas de dejarlo” (periodista, 5 de noviembre de 2021); “yo creo que es difícil ejercer siendo mujer, a veces se piensa mucho en dejar este trabajo por miedo a las amenazas y las persecuciones” (periodista, 26 de noviembre de 2021). Es válido aclarar que, aun cuando no siempre se produzca ese efecto de manera tan contundente, el impacto negativo del miedo generado es latente en la mayoría de testimonios recopilados.

Finalmente, otra de las consecuencias es que las personas y sectores interesados en mantener la opacidad logran su cometido, ya que al tener que frenar sus investigaciones, movilizarse a otros lugares para resguardarse o dejar de exigir la información oficial para evitar represalias, ellas no logran profundizar en sus reportes o se ven compelidas a dejar de hacerlos.

Por lo tanto, las personas se ven privadas del acceso a la información que las mujeres periodistas aportarían de haber podido seguir publicando, investigando, en definitiva, haciendo su trabajo: “yo dejé de trabajar notas de impacto por temor a las represalias” (periodista, 3 de noviembre de 2021), explicó una de las periodistas que reside en uno de los departamentos del país.

La obstaculización del ejercicio periodístico por parte de actores estatales muestra su ánimo de falta de transparencia, pero además perjudica la calidad del ejercicio democrático, aspecto que fue enfatizado por Quimy de León: “se afecta de manera negativa los espacios democráticos porque si las mujeres periodistas se sienten intimidadas, censuradas o limitadas se autocensuran, lo cual limita el oficio y, por tanto, merma la democracia” (de León, 2 de febrero de 2022).

1.3.7 ¿Por qué permanecen invisibilizadas las violencias ejercidas?

La mayor parte de las periodistas que participó de este estudio prefirió callar o no denunciar las violencias enfrentadas. Se encontró que el 90 % de ellas guardó

silencio sobre lo acaecido, frente al 10 % que denunció. En quienes no denunciaron primó la desconfianza en el sistema de justicia; indican que denunciar es para ellas una “pérdida de tiempo”, ante la falta de resultados de los procedimientos: “llevo 12 años trabajando para este medio, con el tiempo nos vamos acomodando a que esas amenazas solo se quedan traspapeladas” (periodista, 5 de octubre de 2021). Algunas manifestaron que evitaron la denuncia por lo oneroso de los procesos que implican un costo monetario porque, aunque se denuncie en los departamentos, luego hay que ir a ratificar a la capital. Además: “hacer las diligencias para darle seguimiento al caso implica un costo monetario y nosotros, periodistas independientes, no contamos con mayor recurso para cubrir esos gastos” (periodista, 23 de octubre de 2021).

Hubo quienes argumentaron que, la falta de conocimiento de las vías de denuncia o lo intrincado del proceso fue lo que las desmotivó para avanzar en la denuncia.

En otros casos, el motivo fue el miedo o la vergüenza, ya que la carga social se volvió sobre ellas: “callamos por el miedo a que haya represalias contra nosotras, a que puedan tomar un tipo de venganza y muchas veces ese el problema que tenemos, no estamos seguras” (periodista, 26 de noviembre de 2021). En muy pocos casos el motivo estuvo relacionado con que las mismas mujeres naturalizaran los hechos violentos como parte del ejercicio profesional.

Quienes denunciaron, argumentan que lo hicieron para evitar la recurrencia de esos hechos, sin embargo, no ven avances en sus casos. Algunas de ellas denunciaron en redes sociales, en el propio medio de comunicación e incluso, con sus propias compañeras de trabajo para que estuvieran al tanto del tema, en lugar de asistir al Ministerio Público. Ocho de cada diez participantes coincidió en que el problema de la violencia contra ellas está irresuelto.

1.3.8 Y sin embargo...

*“...sería el colmo que me arrebaten el único
sueño que tengo”.*

(Periodista entrevistada)

A pesar de la violencia y las veces que se cuestionen su continuidad en la profesión, incluso a pesar del miedo que en ocasiones puede ser paralizador, ellas no quieren abandonar su labor. Al ser consultadas sobre el futuro próximo y cómo lo imaginan, la mayoría respondió que continuará desarrollándose como periodistas: “Realmente esta actividad es muy bonita y muy interesante, aunque en algunas ocasiones tenemos altibajos, queremos hacer mucho” (periodista, 5 de noviembre de 2021); “a mí me pasa en algunas ocasiones, yo deseo dejar esta actividad pero me gusta, me apasiona, tengo mi programa de radio y no lo quiero dejar, porque somos parte de la voz de un pueblo y nos hacemos escuchar” (periodista, 3 de noviembre de 2021), “yo invito a las demás compañeras, si esto

nos gusta y apasiona, a que sigamos adelante, que nada nos tiene que quebrantar, nada nos tiene que bajar y, pues, estamos en la lucha” (periodista, 26 de noviembre de 2021).

1. 4 Acciones

A las participantes en esta investigación les fue solicitado que listaran las demandas que perciben como las más relevantes, a partir de los problemas mencionados, con el fin de proponer soluciones y aportar en la construcción de estrategias de incidencia con las y los actores que tienen la potestad y la responsabilidad de hacerlo.

Como se evidenció en los distintos apartados, los problemas son diversos, las perspectivas de solución y los posicionamientos políticos para plantearlas, también. En la propuesta de solución hubo al menos dos posiciones: por un lado, están quienes proponen construir institucionalidad pública y herramientas políticas que permitan resolver los problemas desde esa esfera. Por el otro, quienes tratan de responder a la pregunta: ¿qué hacer mientras el Estado no responde? O aún más grave: ¿qué hacer mientras sean las y los funcionarios públicos unos de los actores que más violentan a las periodistas? También se expresaron ciertos reparos ante la idea de construir institucionalidad pública de protección a su labor, ya que al no contemplarse las necesidades específicas de ellas como mujeres se trataría, una vez más, de planes centrados en las necesidades de los hombres, es decir, androcéntricos.

Las periodistas participantes reconocieron que los periodistas hombres no han acompañado las demandas de las mujeres y se muestran escépticas frente a la posibilidad que eso suceda en el corto y mediano plazo. El hecho que sean hombres del mismo gremio quienes violentan o reproducen actitudes misóginas desde la hegemonía masculina provoca esa percepción. Para quienes se ubican en esta segunda posición, la respuesta debe construirse por fuera de la institucionalidad estatal y le apuestan a alianzas políticas entre mujeres, así como a procesos colectivos y autónomos.

Hay quienes interpretan ambas vías como complementarias, postulan que pueden plantearse respuestas sin interpretarlas como contradictorias, ya que mientras se aporta desde los distintos espacios para la construcción de planes de protección con enfoque de género, se puede ir diseñando e implementando estrategias autónomas y autogestionadas desde las mujeres periodistas.

Se detallan a continuación las demandas socio políticas que las participantes propusieron, divididas de acuerdo con su ámbito de aplicación:

1.4.1 Demandas al Estado

Estas parten de la premisa de que el Estado es el garante de derechos:

1. Rediseñar o impulsar nuevamente el debate en torno a la Política de Protección de Defensoras y Defensores y el Plan de Protección a Periodistas, pero esta vez, con enfoque de género, considerando que, en los intentos previos realizados en el país, no se tomaron en cuenta las demandas específicas de las mujeres periodistas o comunicadoras sociales.
2. Demandar al Ministerio de Trabajo que propicie la elaboración de políticas empresariales de promoción de espacios seguros y libres de violencia, así como no discriminación en las empresas mediáticas.
3. Demandar el diseño de procesos de sensibilización y concienciación sobre derechos de las defensoras y periodistas, derechos de la comunicación y enfoque interseccional y de género, dirigidos a servidoras/es públicos, sobre todo a juezas/ces, operadoras/es de justicia y personal del Ministerio Público, para que presten sus servicios de manera pertinente.
4. Demandar al Organismo Judicial que genere directrices claras y contundentes dirigidas a jueces, juezas y operadoras/es de justicia para que sus resoluciones o sentencias sean emitidas con base en los derechos de la comunicación y el enfoque de género e interseccional.
5. Demandar fortalecimiento y mayor diligencia a la Fiscalía de Delitos cometidos contra Periodistas del Ministerio Público procurando que la atención que brinden incorpore la perspectiva de género y la pertinencia cultural.
6. Crear indicadores (incluyendo cualitativos), metodologías de medición e incorporación para el sistema de registro del Ministerio Público, con el fin de que este arroje datos que permitan analizar la problemática de la violencia contra las mujeres periodistas de forma adecuada.
7. Elaborar protocolos de seguridad que incorporen el enfoque de género y la protección a las familias de las agraviadas.
8. Promocionar los intercambios de experiencias entre periodistas y fiscales, para mejorar la investigación fiscal.
9. Solicitar a la Fiscalía de Delitos cometidos contra Periodistas (Ministerio Público) y a la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Procuraduría de los Derechos Humanos que promuevan procesos formativos y una investigación en torno a la violencia digital, para identificarla, abordar su atención con pertinencia y elaborar protocolos para enfrentarla.
10. Solicitar al Despacho Superior del Ministerio Público que incorpore analistas profesionales o una unidad de análisis especial de casos para la Fiscalía de Delitos cometidos contra Periodistas

11. Solicitar al Ministerio Público que incorpore la violencia digital como un indicador específico en el SICOMP para contar con información estadística sobre este ámbito particular.
12. Solicitar al Ministerio Público que impulse procesos formativos dirigidos a auxiliares y agentes fiscales del MP, y particularmente de la Fiscalía de Delitos cometidos contra Periodistas, sobre género y sobre el quehacer y mandato del Departamento de Análisis de Delitos Informáticos y Cibercrimen (DADIC) de la Dirección de Análisis Criminal (DAC) del Ministerio Público (MP), para una mejor comprensión y diligencia cuando se trate de ciberdelitos cometidos contra las periodistas.
13. Promover espacios de formación con personal de la Policía Nacional Civil para que respondan de forma pertinente a la atención de casos de violencia contra mujeres periodistas.
14. Desarrollar procedimientos y acciones afirmativas para erradicar las prácticas discriminatorias que afectan particularmente a mujeres periodistas en el ámbito laboral.

A las empresas mediáticas y medios de comunicación comunitarios

1. Promover la elaboración de políticas empresariales de promoción de espacios seguros y libres de violencia, así como libres de discriminación.
2. Elaborar medidas de protección específicas y protocolos de seguridad para mujeres periodistas, tomando en cuenta todos los tipos de violencia y enfatizando la violencia digital.
3. Priorizar la seguridad de las periodistas, haciendo análisis de riesgo y de impacto de las coberturas y teniendo presente los temas y abordajes que se asignan.
4. Promover periódicamente los análisis de riesgo y de vulnerabilidades para el personal de las redacciones, enfatizando en las violencias específicas contra mujeres.
5. Asumir el compromiso de publicar periódicamente piezas informativas o contenidos referidos a esta problemática de la violencia contra las mujeres periodistas como una forma de prevención de la misma.

A las organizaciones de mujeres periodistas/ gremiales

Las mujeres periodistas entrevistadas propusieron algunas rutas posibles que permitan el desarrollo de alianzas políticas que fortalezcan su accionar:

1. Iniciar procesos de identificación y eliminación de los patrones sexistas que pueden regir muchas prácticas al interior de las organizaciones y que se fortalezcan espacios organizativos gremiales, aun cuando laboren en distintos medios y empresas mediáticas. Que se promuevan alianzas y redes con organizaciones ya existentes para fortalecer su presencia e incidencia en las distintas regiones del país. Coincidieron en señalar que el desafío mayor en el futuro cercano debe concentrarse en la unidad de las mujeres periodistas del país.

La figura de una Red Nacional o Regional de Mujeres Periodistas que funcione como mecanismo de acuerpamiento político y de red de apoyo es un anhelo reiterado en numerosas oportunidades.

2. Gestar alianzas políticas con organizaciones feministas y de mujeres que asuman como propias las demandas de las periodistas y promuevan espacios formativos y de incidencia política.

3. Promover espacios amplios de debate entre mujeres periodistas y comunicadoras sociales, propiciar los intercambios de experiencias, la elaboración de protocolos de seguridad autónomos y procesos de autosostenibilidad.

4. Desarrollar acciones preventivas para las violencias en contra de las mujeres periodistas tales como:

- a. Diseño e implementación de procesos de formación política dirigidos a mujeres periodistas para que conozcan sus derechos, la institucionalidad creada y sus funciones, así como el marco legal que les ampara. (SEPREM, DEMI, PDH).
- b. Diseñar y promover espacios de formación y sensibilización para hombres periodistas y tomadores de decisión de las empresas mediáticas.
- c. Impulsar campañas de prevención de violencias específicas hacia mujeres periodistas en diferentes medios y con diferentes metodologías (lúdicas y artísticas, por ejemplo).
- d. Propiciar investigaciones cualitativas que permitan identificar el impacto de la violencia digital en la vida de las mujeres periodistas.
- e. Contribuir al diseño de protocolos o medidas de seguridad para las mujeres periodistas.
- f. Impulsar un monitoreo específico de violencia contra las mujeres periodistas o proponer a los procesos de veeduría existentes (APG, UDEFEGUA, PDH) que incorporen de manera sistemática el enfoque de género a sus sistemas de registro, para poder analizar las violencias en toda su complejidad.
- g. Elaborar directorios nacionales, regionales o locales de personas y redes de apoyo, que contemplen el apoyo legal, el psicológico, los mecanismos de defensa y autoprotección y el análisis de riesgo, entre otros).
- h. Desarrollar campañas de sensibilización en medios de comunicación, orientadas a la población en general, para promover y dar a conocer los derechos de las mujeres periodistas, los riesgos específicos que enfrentan en su desempeño profesional.
- i. Difundir de forma masiva trabajos de investigación o informes de RELE/CIDH sobre la situación de discriminación y violencia que viven las mujeres periodistas.

A las Universidades y espacios de formación profesional

1. Promover contenidos referidos a los derechos de las mujeres, enfoque de género y prevención de la violencia contra periodistas en el trazado curricular de las carreras de Periodismo y Ciencias de la Comunicación.
2. Propiciar talleres y espacios de debate con todo el personal docente de las carreras de Periodismo y Comunicación Social sobre derechos de las mujeres, enfoque de género y prevención de la violencia contra periodistas.
3. Impulsar líneas de investigación específicas en torno a la violencia contra mujeres periodistas en general y la violencia digital en particular.
4. Elaborar material informativo para personal docente y estudiantado sobre derechos de las mujeres, enfoque de género y prevención de la violencia contra las periodistas

CONCLUSIONES FINALES

Quedó claro que las mujeres periodistas trabajan en condiciones de inequidad, porque deben enfrentar situaciones y retos, así como actos violentos que los hombres, aun ejerciendo el mismo trabajo, no se ven obligados a asumir. Las violencias son de diversos tipos, incluye patrones discriminatorios, violencia psicológica, física, sexual e institucional. Se vive de forma sistemática en todos los ámbitos.

Las denuncias sobre los actos violentos se concentran mayormente en el departamento de Guatemala, sin embargo, se han comenzado a extender a otros territorios, vinculado esto, sobre todo, con el hecho de que las mujeres periodistas comienzan a asumir coberturas relacionadas con defensa del territorio, la denuncia a empresas extractivas y la corrupción. Estos temas las vuelven vulnerables frente a lógicas de poder acostumbradas a la opacidad e impunidad.

El Estado y el funcionariado público son los principales violentadores, aunque quienes representan a las empresas extractivas y los compañeros y jefes también las vulneran y atacan. El objetivo es el silenciamiento por medio de la imposición del miedo. Una forma marcada de violencia institucional es la omisión, la falta de respuesta, de acceso a la justicia, de marcos legales, sistemas de registro y servicios de atención adecuados.

Lograr acortar las brechas de desigualdad y erradicar las acciones violentas contra las mujeres periodistas implica diversos desafíos, como la necesidad de marcos legales e institucionalidad específicos, lo cual implica desafíos mayúsculos en un contexto donde el Estado y el funcionariado público son de los actores más

mencionados como agresores y en un claro contexto regresivo de derechos humanos en general en el país.

Se recalca, por ser el Estado el garante de los derechos de las mujeres en general y de las mujeres periodistas en particular, la necesidad de actualizar los marcos legales que permitan conceptualizar y definir de manera pertinente la especificidad de la violencia que las afecta.

Las iniciativas de Política de Protección de Defensores y Defensoras y el Plan de Protección a Periodistas conocidas y debatidas en los últimos años adolecen de enfoque de género, por lo tanto, resultan insuficientes para resolver la magnitud del problema de la violencia contra quienes desarrollan este ejercicio profesional. Es imperativo que las iniciativas futuras se construyan y debatan habiendo incorporado enfoques progresivos de derechos humanos para todas las personas. En ese sentido, es necesario ampliar las estrategias de diálogo con distintos actores (tanto estatales, gremiales, empresariales y comunitarios).

Con respecto a los marcos legales, es importante destacar que hay un vacío legal en torno a la violencia que ocurre en redes sociales y se hace necesario propiciar proceso de debate e incidencia para resolver ese vacío y crear mecanismos de registro de la misma.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asociación de Periodistas de Guatemala - APG- (2020) Libertad de Expresión en Guatemala. Guatemala. Autor.

(2020) Estado de Situación de la Libertad de expresión 2020 Un año desolador para la prensa en Guatemala. Guatemala. Autor. Asociación de Periodistas de Guatemala

(2019) Informe final del Centro de Monitoreo Electoral de la Asociación de Periodistas de Guatemala. Guatemala. Autor.

Committee to Protect Journalist –CPJ- (07/06/2011) El Crimen Silenciado: Violencia Sexual y Periodistas. En <https://cpj.org/es/2011/06/el-crimen-silenciado-violencia-sexual-y-periodista/>

(2020) Déficit de confianza: El nuevo presidente de Guatemala debe superar escepticismo para mejorar la libertad de prensa. Disponible en <https://cpj.org/es/2020/03/guatemala-giammattei-periodistas-hostigamiento-en-linea-descredito-corrupcion-medio-ambiente/>

Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (2015) Sistema de medición de la impunidad en Guatemala. En <https://www.cicig.org/comunicados-2015-c/sistema-de-medicion-de-impunidad/>

Comunicación e Información de la Mujer AC – CIMAC- (2021). Informe Regional: Situación de la violencia contra mujeres periodistas en América Latina. Informe para la Relatora Especial para la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión de Naciones Unidas. Capítulo Guatemala. México. Autor.

Facio Montejo, A. (1999) Cuando el género suena cambios trae (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal. ILANUD, San José, Costa Rica.

Falquet, J. (2017) Pax Neoliberalia. Perspectivas feministas sobre (la reorganización de) la violencia contra las mujeres. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Madreselva.

Hernández Sampieri, R.; Fernández-Collado, C.; Baptista Lucio, P. (2006) Metodología de la investigación. (4ª. Ed.). México: McGraw-Hill.

Gurdían - Fernández, A (2007) El paradigma cualitativo en la investigación socio educativa. Costa Rica: Investigación y Desarrollo Educativo Regional (IDER).

ONU Mujeres América Latina y el Caribe (9 de diciembre de 2021) Panel 2 del día 1: De víctimas a sobrevivientes: la potencia política de las mujeres en el I Congreso Internacional: El principio de credibilidad como herramienta jurídica y social contra la impunidad de la violencia sexual. Guatemala. Autor. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=A9Q9t8RNp6k>

Procurador de los Derechos Humanos. (2021). Informe de supervisión a Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y Ministerio de Gobernación sobre la Política Pública para la Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Guatemala. Autor.

Relatoría para la Libertad de Expresión y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2014). Actos de violencia contra Periodistas. Disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/pedagogicos/violencia-periodistas.asp>

(2019) Avances, desafíos y recomendaciones para prevenir la violencia y luchar contra la discriminación de mujeres periodistas. Disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/Compinformemujeres.pdf>

Trujillo, S; Santa Cruz, W & Borrayo, P. (2006). Espejos rotos. La intrincada relación entre las Mujeres y los medios de comunicación. Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso.

Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (2019). Resumen del informe de situación de personas defensoras de derechos humanos. Guatemala. Autor. Disponible en: <http://www.undefgua.org/informes/resumen-del-informe-de-situaci%C3%B3n-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-guatemala-2019>

(2019). Informe de situación de defensoras de DDHH 2019/2020. Guatemala. Autor. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=mmOqNI2-4cU>

Vallés, M. (1997). Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional. Madrid: Síntesis.

Vega Montiel, Aimée. (2019). Violencia contra mujeres periodistas. Inter disciplina, 7(17), 57-67. Epub 01 de diciembre de 2020. <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2019.17.67535>

ANEXOS

1. Apuntes metodológicos

1.1 Objetivos

General

- Contribuir a la comprensión de los patrones seguidos en agresiones contra las mujeres periodistas y comunicadoras sociales en Guatemala.

Específicos:

- Analizar las principales manifestaciones de violencia que viven las mujeres periodistas y comunicadoras sociales del país por el desempeño de su labor.
- Describir las principales características del problema, qué tipo de agresión es más frecuente, quiénes agreden, dónde sucede, en qué contextos y qué respuestas institucionales reciben.
- Evidenciar las consecuencias de la violencia contra periodistas y comunicadoras sociales tanto en su ámbito personal como laboral.

1.2 Diseño

Este estudio se realizó utilizando el diseño cualitativo y, por tanto, participativo. La información se construyó colocando en el centro “el punto de vista de quienes producen y viven la realidad social y cultural” (Gurdían-Fernández, 2010: pág.95) y se sistematizó de acuerdo con el mismo enfoque, enfatizando una mirada ontológica que entiende la realidad social como fruto de un entramado de elementos históricos, articulados con los procesos económicos, políticos, culturales de cada contexto específico.

Justamente por el tipo de metodología los datos no pretenden ser universales ni extenderse a otras periodistas en otros contextos y situaciones, más bien, se pretendió conocer en profundidad las particularidades del problema. Por eso, se optó por utilizar técnicas cualitativas ya que permiten lograr dicha profundidad en el análisis sobre las percepciones y experiencias de vida de las mujeres periodistas y comunicadoras sociales. Es de hacer notar que por el contexto de pandemia por SAR Cov 2 todo el trabajo de campo se desarrolló por vía digital, utilizando la plataforma Zoom.

Solo a los efectos de clarificar el desarrollo metodológico se separan las sujetas y técnicas de recolección en tres segmentos de acuerdo con los grupos de trabajo.

1.3 Sujetas de investigación

Se trabajó con una muestra no probabilística de tipo discrecional, de acuerdo con los elementos que pueden aportar al estudio con base en el tiempo y las características del contexto marcadas por la pandemia por covid-19. El método sugerido para la recopilación de la información se enfrentó a ciertas demandas en pos de confirmar su validez, confiabilidad y representatividad, las cuales se resolvieron trazando tipologías de sujetas a partir de la problemática de investigación.

Sujetas de Investigación nº 1: Mujeres periodistas

Mujeres periodistas y comunicadoras sociales procedentes de distintas regiones del país, trabajadoras de medios corporativos, alternativos o quienes se desempeñan como *freelancer*, teniendo en cuenta una composición etaria y lugares de residencia heterogénea. Se incluyeron, además, algunas comunicadoras de organizaciones no gubernamentales que han ejercido como periodistas o comunicadoras comunitarias y que ocupan ese rol en la actualidad.

Sujetas de investigación nº 2: Personas expertas en libertad de expresión y defensa de derechos de las mujeres periodistas.

Personas expertas en el tema de la defensa de derechos de las mujeres periodistas y/o personas expertas en el derecho a la libertad de expresión para contextualizar y profundizar el análisis.

Sujetos de investigación nº 3: funcionarias/os públicas/os

Funcionarias/os pública/os vinculadas con la defensa de los derechos de las periodistas:

1.4 Técnicas utilizadas

En primer lugar, se realizó una revisión bibliográfica y documental que permitiera identificar antecedentes referidos a situación particular que viven las mujeres periodistas en su desarrollo profesional. Se determinó que existe poca información construida en este sentido, excepto por algunas investigaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil que incluyen alguna referencia específica sobre mujeres, en el marco de informes generales sobre situación de periodistas o del ejercicio de la libertad de expresión en el país.

Posteriormente, para responder a los objetivos se utilizaron técnicas cualitativas y narrativas en profundidad, porque el género testimonial es el que mejor permite devolverles el protagonismo a las actoras en la medida que se recuperaron sus

voces, experiencias, interpretaciones del mundo, es decir, permitió ubicar su versión de los problemas y demandas desde sus propias palabras.

a) Grupos focales

Se realizaron seis grupos focales, cinco con periodistas y comunicadoras (sujetas de investigación #1) y el sexto con representantes de las organizaciones que conforman el Consorcio de este proyecto con el fin de validar los hallazgos (ver listado de medios participantes en Anexo 2).

La técnica de Grupo Focal o de entrevistas grupales consiste en una interacción guiada de un conjunto de entre 6 y 8 mujeres bajo un ambiente controlado. El grupo focal es una técnica adecuada para captar las representaciones ideológicas, valores, experiencias personales y formaciones imaginarias dominantes en un determinado estrato, clase o sociedad global. Permite explorar y generar material cualitativo basado en la interacción de varias personas entrevistadas. “La situación de grupo hace que las respuestas o intervenciones surjan como reacción a las respuestas o intervenciones de otros miembros presentes en la reunión. Se trata del “efecto sinergia”, provocado por el propio escenario grupal y que resulta en la producción de información “que pudiera no producirse en entrevistas individuales” entre entrevistador y entrevistado” (Valles, 1997: 304). Se hace adecuado porque permite un rápido acceso a la información conjugando los diversos enfoques del tema que puede establecerse dentro de las mismas mujeres y, además, porque la contención del grupo permitiría crear un lugar seguro para que puedan relatar los hechos de violencia que han vivido.

El instrumento metodológico utilizado fue la guía de grupo focal, separada en tres tópicos específicos: identificación y descripción de los tipos, ámbitos y actores donde suceden los hechos de violencia, identificación de las consecuencias de la violencia contra las mujeres periodistas y el análisis de las respuestas que ellas esperaron o esperan de los actores involucrados en la problemática. (Ver instrumento en anexos).

Decisiones muestrales del grupo focal

La muestra fue del tipo no probabilística, voluntaria, diversa, por conveniencia y de máxima variación. Este tipo de muestras se utilizan cuando se busca mostrar distintas perspectivas y representar la complejidad del problema o documentar la diversidad para localizar diferencias y coincidencias, patrones y particularidades (Hernández Sampieri, 2006: pág. 567). Se definió de acuerdo con los elementos que pudieran aportar al estudio con base en el tiempo, los recursos humanos y las circunstancias específicas marcadas por la pandemia por Covid-19.

Las mujeres que participaron fueron trabajadoras de medios de comunicación, corporativos o alternativos, así como quienes trabajan como *freelancer*. Fueron

convocadas, además, comunicadoras comunitarias que trabajaran para un medio, para una organización social o se desempeñaran como corresponsales.

Se trabajó con la muestra no probabilística por conveniencia, es decir, aquellas que se conforman de acuerdo con la disponibilidad de las sujetas, por lo tanto, hubo que vencer la dificultad de la conformación de dicha muestra, ya que al ser de tipo voluntario se hizo una convocatoria amplia y, aunque se buscó que hubiera mujeres periodistas de la mayoría de departamentos del país, los grupos se realizaron con quienes respondieron a las convocatorias.

Los criterios para el armado del grupo focal fueron los siguientes:

	Criterios
Grupo focal 1: 5 de octubre de 2021	Criterio de homogeneidad: dpto. de Guatemala (Metropolitana) Criterios de heterogeneidad: edad, medio, tipo de actividad.
Grupo focal 2: 23 de octubre de 2021	Criterio de homogeneidad: región Occidente Criterios de heterogeneidad: edad, medio, tipo de actividad.
Grupo focal 3: 3 de noviembre de 2021	Criterio de homogeneidad: región central Criterios de heterogeneidad: edad, medio, tipo de actividad
Grupo focal 4: 5 de noviembre de 2021	Criterio de homogeneidad: Nor - oriente Criterios de heterogeneidad: edad, medio, tipo de actividad.
Grupo focal 5: 26 de noviembre	Criterio de homogeneidad: Medio corporativo y/o medio alternativo. Criterios de heterogeneidad: edad, región, tipo de actividad.
Grupo focal 6: 10 de diciembre	Mujeres integrantes del Consorcio.

En los cinco grupos focales donde participaron las sujetas de investigación # 1 se contó con 46 informantes. Se había previsto que cada grupo contara con la presencia de entre 8 y 10 participantes, promedio que no se alcanzó en todos los casos debido a las condiciones generadas por la pandemia y a que, en algunos casos, manifestaron su voluntad de participar, pero al momento de realización de los grupos debieron atender otras cuestiones emergentes y declinaron

Se realizaron cinco grupos focales, todos mediante la plataforma de reuniones virtuales Zoom. Vale decir que, en la planificación inicial, estaban estipulados seis grupos, sin embargo, en el quinto, que inicialmente tenía como criterio de homogeneidad que las periodistas laboraran en medios corporativos, debido a la falta de confirmaciones, se incorporó a quienes trabajaban en medios alternativos, que estaban programadas para participar en el sexto grupo focal. Se trató de

subsana este hecho con la convocatoria a otras periodistas que cumplieran con los criterios de homogeneidad y heterogeneidad seleccionados.

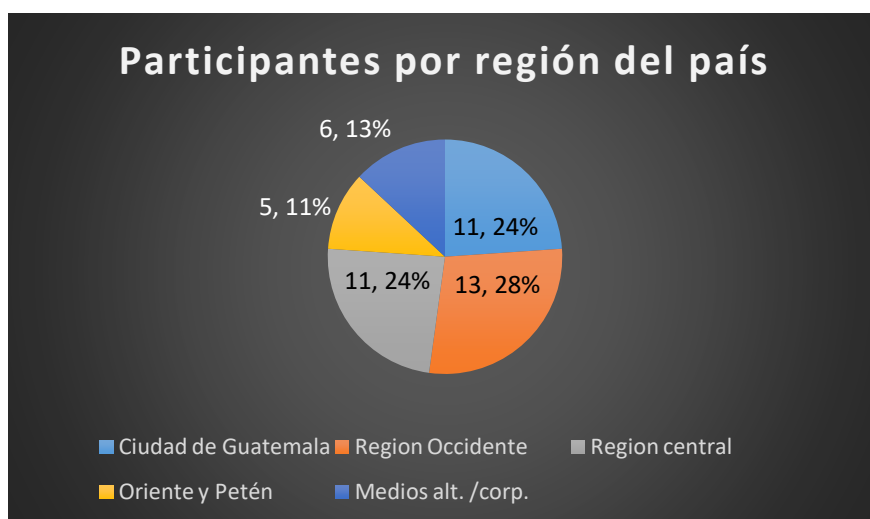
Luego de algunos intentos fallidos se tomó la decisión de cancelar esta posibilidad, debido a que no se logró la confirmación de ninguna periodista o comunicadora que pudiera participar. Debido a esta circunstancia, el último grupo quedó vacante y se aprovechó para validar la información obtenida con las personas que conforman el consorcio.

De esa cuenta, se reconoce que hace falta recuperar otras voces y una posibilidad para subsanar el hecho será incrementar el número de entrevistas en profundidad a personas expertas en temas vinculados con esta problemática.

Por último, debe aclararse que no se revelan los nombres de las participantes en los grupos focales, pues fue un compromiso asumido por esta investigadora para resguardar la seguridad de quienes dieron su testimonio. Se presenta a continuación, entonces, la información que permite perfilar las características sociales del grupo.

1.4.1 ¿Quiénes participaron en los grupos focales?

Sumadas todas las mujeres que fueron parte de los grupos arroja como resultado 46 participantes. En cuanto a la categoría de homogeneidad referida a su lugar de residencia o de desempeño laboral, los resultados son los siguientes:



Hay cierto desbalance en términos de la región, ya que sumadas las informantes de la ciudad de Guatemala (11) más aquellas que trabajan en medios corporativos

y alternativos (6), quienes también residen en la capital, hay 17 (37%) de esa región geográfica. Sin embargo, cabe destacar que la mayor concentración mediática se ubica en esa ciudad y esas cifras tienen cierto correlato con dicha distribución. En el extremo opuesto, la zona donde participaron menor cantidad de informantes fue la región de Oriente y Petén. Lamentablemente, no se cuenta en el país con un censo que permita identificar cuál es la cantidad de mujeres periodistas y comunicadoras sociales; menos aún, la distribución de ellas en el territorio nacional. Esto hace imposible determinar si los porcentajes de participación tienen un correlato geográfico.

Con respecto al tipo de vinculación con los medios y tipo de actividad, casi ocho de cada diez informantes trabajan como periodistas o comunicadoras en medios de comunicación, mientras que el resto de ellas no están vinculada laboralmente con medio alguno o son comunicadoras de organizaciones sociales o de entidades públicas.



Por último, con respecto al tipo de medio para el cual trabajan los resultados fueron los siguientes:



La mayoría de las periodistas y comunicadoras de la muestra están vinculadas con medios o redes comunitarios o departamentales, entre ellos, FGER, Jun Na'oj, TotoVisión, Stereo Tulán, Stereo 100 y Red Maya K'at así como otros proyectos comunitarios de comunicación. De los medios corporativos, las periodistas que participaron en los grupos focales laboran en Prensa Libre, Nuestro Diario, Guatevisión, elPeriódico y la Hora. De los medios alternativos, trabajan para laCuerda, Plaza Pública, Quorum y Prensa Comunitaria.

b) Entrevistas cualitativa (semi- estructurada)

La entrevista es una situación construida o creada para que las personas puedan expresar sus opiniones o conocimientos sobre un tema particular. Mediante su aplicación se recoge información sobre sentimientos, subjetividades e interpretaciones que cada persona hace de su vida y de su entorno. Está compuesta de tres elementos: inicio, clímax y fin. (Tarrés, 2008).

Las entrevistas fueron focalizadas, es decir, que se remitieron a aspectos específicos de su experiencia profesional y a aquellos vacíos de información que permanecieron luego del análisis de la información recopilada previamente, con la aplicación de los grupos focales.

El instrumento, respondió al formato de entrevista semi-estructurada de acuerdo con tópicos amplios que se formularon a través de preguntas generadoras y abiertas del tipo generales, complejas o estructurales y de cierre (Ver instrumento en Anexo 3).

Las entrevistas se llevaron a cabo de manera virtual. El tópico más importante en la recopilación fueron las violencias sufridas por las mujeres periodistas en el marco de su ejercicio profesional, así como la respuesta institucional al problema.

Se realizaron seis entrevistas a sujetos del grupo # 2 y #3:

- Jorge Santos- Coordinador general de la Unidad de Protección a defensoras y defensores de Derechos Humanos – UDEFEGUA.
- Quimy de León – Directora de Prensa Comunitaria.
- Héctor Coloj- coordinador del Observatorio de los Periodistas de la Asociación de Periodistas de Guatemala – APG.
- Ruth del Valle, Defensora de personas defensoras de derechos humanos y periodistas de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH).
- Rosa María Navarro, Fiscalía de Delitos cometidos contra Periodistas.
- Analista profesional de Fiscalía de Ministerio Público que solicitó que no se hiciera público su nombre.

2. Participantes

	Grupo #1. Fecha: 5 de octubre
1	laCuerda
2	PzP
3	FGER
4	Jun Na'oj
5	Quorum
6	Ojo con mi Pisto
7	elPeriodico
8	Free Lance
9	laCuerda
10	Free Lance
11	elPeriodico
	Grupo 2: 23 de octubre
12	Free Lance
13	Free Lance
14	TotoVisión- Totonicapán
15	Comunicadora
16	La Noticia/Stereo Tulán
17	TotoVisión- Totonicapán
18	Comunicadora
19	Comunicadora
20	El Quetzalteco
21	Comunicadora
22	Free Lance
23	Stereo 100
24	Comunicadora
	Grupo # 3 Centro Sur Fecha: 3 de noviembre
25	Comunicadora
26	Free Lance
27	Comunicadora
28	Comunicadora
29	Comunicadora
30	Comunicadora
31	Comunicadora
32	Prensa Libre
33	Comunicadora
34	Free Lance
35	Free Lance

	Grupo 4 Oriente y Petén Fecha: 5 de noviembre
36	Comunicadora
37	Prensa comunitaria
38	Comunicadora
39	Red Maya K'at
40	Corresponsal Nuestro Diario
	Grupo 5 medios corporativos/ alternativos. Fecha 26 de noviembre
41	Ojo con mi Pisto
42	Guatevisión
43	La Hora
44	Free Lance
45	Prensa Libre
46	Prensa Libre

3. Instrumento para recolección de información: Técnica: Grupo focal

Dirigido a: Sujetas de Investigación n°1: Mujeres periodistas

Tiempo aproximado: 90 minutos

Cantidad de participantes: de 8 a 10 periodistas

Criterios de homogeneidad: región del país donde trabajan

Criterio de heterogeneidad: edad, tipo de medio, años de experiencia, tipo de actividad.

Objetivos

- Analizar las principales manifestaciones de violencia que viven las mujeres periodistas y comunicadoras sociales del país por el desempeño de su labor.
- Describir las principales características del problema, qué tipo de agresión es más frecuente, quienes agreden, donde sucede, en qué contextos y qué respuestas institucionales reciben.
- Evidenciar las consecuencias de la violencia contra periodistas y comunicadoras sociales tanto en su ámbito personal como laboral.

Momento	Técnicas	Tiempo
Introducción	Exposición facilitadora	5 minutos
Momento 1 Analicemos los patrones de agresión de mujeres periodistas	Preguntas generadoras Lluvia de ideas (enumeración)	40 minutos
Momento 2 Consecuencias de la violencia	Preguntas generadoras	20 minutos
Momento 3 Identificación de respuestas (entre lo esperado y la atención recibida)	Preguntas generadoras	20 minutos
Cierre	Conclusiones generales	5 minutos

Guión

- Introducción (5 minutos)

La facilitadora presenta los objetivos y la metodología que se seguirá. Se hará un énfasis especial en este segmento acerca de la importancia de este grupo como momento de diálogo que apunta a escuchar sus propuestas ya que todo lo expresado se utilizará como insumo para la construcción de la guía de protección y la investigación que la sustenta.

Se solicita a las periodistas presentes que expliciten sus dudas y se aclaran las preguntas que surjan.

- Momento 1: Definición del tema a abordar (40 minutos)

Se propone a quienes participan analizar los patrones de agresión de mujeres periodistas

Se presenta un cuadro para ubicar cada una de las categorías

Tipo de medio	Región del país	¿Qué tipo de agresión?	¿Quién/es fue/ron el/los agresores?	¿Cuándo sucedió?	¿Dónde?

Se abre el debate para que cada participante pueda expresarse. Una vez que todas han respondido se formulan las siguientes preguntas que contribuyen a la profundización de las ideas vertidas:

1.1. ¿Si pudieran hacer una síntesis de la violencia contra las mujeres periodistas ¿Qué características en común creen que tienen todos los hechos narrados?

1.2 ¿Por qué o con qué objeto se agrede a las periodistas? ¿A quiénes beneficia?

- Momento 2: Identificación de problemas referidos al tema que se está (30 minutos)

La facilitadora retoma ideas de lo debatido en el momento anterior y explica que a continuación se pretende ahondar en las consecuencias tanto a nivel individual, como familiar y colectivo de la violencia en su contra.

Por tanto, se solicita a cada participante que escriba en tres tarjetas distintas la respuesta a la siguiente pregunta:

2. ¿Cuáles son las 3 consecuencias o efectos de la violencia en su contra que más les afecta a nivel personal, familiar y comunitario o gremial?

Se explica que deben escribir un problema por tarjeta. En la medida que cada participante va finalizando la facilitadora recoge las tarjetas, agrupa por problema y los coloca en un mural, ya agrupados. (MURAL 1)

Una vez finalizado el mural quedarán agrupadas en primer lugar las tarjetas con el problema que se haya escrito en mayor cantidad de oportunidades (a nivel personal) y consecuentemente las tarjetas que identifiquen a los demás problemas (familiar/ comunitarios).

En este escenario se solicita a las personas que expliquen las razones que las llevó a definir los problemas que han sido priorizados.

2.1 Profundicemos en las consecuencias a nivel personal que ha sido mencionado mayor cantidad de veces. ¿Cómo les afecta?, ¿qué dificultades genera?

2.2 Profundicemos en las consecuencias en el círculo familiar

2.3 Profundicemos en las consecuencias a nivel comunitario / gremial

2.4 ¿Quién/es o qué entidad es la que tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad del ejercicio periodístico?

- Momento 3: Identificación de respuestas institucionales (Entre lo esperado y la atención recibida)

3. Cuando vivió la agresión ¿Qué decidió hacer al respecto? ¿Denunció penalmente? Si/no ¿por qué? ¿Se ha avanzado en la resolución de estos problemas? Si o No, ¿Por qué/Cómo?

3.1 ¿Qué recomendaciones o acciones concretas puede identificar para resolver los problemas evidenciados? ¿A quién/es o a qué entidad dirige sus recomendaciones?

3.2 ¿Cuáles son los principales retos que habrá que afrontar en los próximos años? (¿Cuáles son las principales dificultades que se enfrentarán para lograr dichos retos?)

- Momento 4: Cierre (5 minutos)

Para finalizar la facilitadora realiza un breve resumen de lo argumentado por el grupo en los tres momentos. Agradecimiento a las participantes por sus contribuciones y su tiempo.

Finaliza el grupo focal

4. Instrumento para recolección de información: Técnica: Entrevista semi-estructurada

a. Instrumento para sujetas/os #2

1. ¿Podría explicar cuáles son las consecuencias estructurales de la violencia en el ejercicio periodístico de las mujeres?

2. ¿Puede profundizar en las consecuencias de la impunidad en los casos de violencia contra periodistas?

3. ¿Qué barreras, desafíos y amenazas enfrentan las periodistas en el espacio digital (violencia en línea) para ejercer su libertad de opinión y expresión?

4. ¿Existen iniciativas legislativas, administrativas, políticas regulatorias u otro tipo de acciones para garantizar la protección de las mujeres contra la violencia de las tecnologías de información y comunicación?

5. ¿Cuáles cree usted que son las principales falencias en la atención de la Fiscalía de Delitos cometidos contra Periodistas cuando se producen casos de violencia contra mujeres periodistas en el país?

6. ¿Cuáles son las principales falencias en el sistema de registro del Ministerio Público para identificar los casos de violencia contra mujeres periodistas?

7. ¿Conoce usted si se está debatiendo algún instrumento legal de protección hacia mujeres periodistas o hacia periodistas en general, pero con la incorporación del enfoque de género?
8. Si tuviera que señalar casos paradigmáticos de agresión a periodistas que ejemplifiquen el grado de violencia que se produce contra las periodistas en Guatemala en los últimos tres años ¿cuáles serían? ¿Por qué?
9. Hubo algún/os casos que ejemplifique acciones o estrategias de resiliencia.
10. ¿Qué acciones cree usted que son importantes y dirigidas a que sujetos/instituciones para garantizar la protección y seguridad de las mujeres periodistas?

b. Instrumento para sujeta/os #3

1. ¿Qué barreras, desafíos y amenazas enfrentan las periodistas en el espacio digital (violencia en línea) para ejercer su libertad de opinión y expresión?
2. Al revisar los datos aportados por el MP no se consigna el espacio digital como uno donde suceden las agresiones ¿puede explicarnos cuál es el motivo de esta forma de registro?
3. ¿Existe algún otro vacío en la forma de registro de agresiones contra periodistas que usted haya identificado?
4. Durante 2021, las estadísticas de la Fiscalía muestran un marcado descenso en el número de casos de agresiones contra mujeres periodistas (33 casos en 2019, 58 en 2020 y 11 en 2021), sin embargo, los casos publicados en medios de comunicación y redes sociales no parecen evidenciar un descenso tan marcado. ¿Por qué cree que hubo menor cantidad de casos denunciado en el año 2021?
5. ¿Existen en el país iniciativas legislativas, administrativas, políticas regulatorias u otro tipo de acciones para garantizar la protección de las mujeres contra la violencia de las tecnologías de información y comunicación?
6. ¿Cuáles cree usted que son las principales dificultades de la Fiscalía de Delitos cometidos contra Periodistas cuando se producen casos de violencia contra mujeres periodistas en el país? ¿cuentan con un protocolo de atención con enfoque de género?
7. ¿Cómo y qué actores podrían aportar en la respuesta a esas dificultades de la Fiscalía?

8. ¿Conoce usted si se está debatiendo algún instrumento legal de protección hacia mujeres periodistas o hacia periodistas en general, pero con la incorporación del enfoque de género?
9. Si tuviera que señalar casos paradigmáticos de agresión a periodistas que ejemplifiquen el grado de violencia que se produce contra las periodistas en Guatemala en los últimos tres años ¿cuáles serían? ¿Por qué?
10. ¿Qué acciones cree usted que son importantes y dirigidas a que sujetos/instituciones para garantizar la protección y seguridad de las mujeres periodistas?